

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 1 DE 80</p>

	<p>Aguas de Palmira Ventanilla Única CRAP20220000261</p>
<p>Fecha: 29 Noviembre 2022 03:45 PM</p>	
<p>Remitente: NIT 800183276 CONTRALORIA MUNICIPAL</p>	
<p>Radica: AGUAS_DDQUINTERO</p>	

OFICINA DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN A LA EMPRESA AGUAS DE
PALMIRA S.A. E.S.P, VIGENCIA 2021**

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

PALMIRA, NOVIEMBRE DE 2022

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 2 DE 80</p>

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN A LA EMPRESA AGUAS DE
PALMIRA S.A. E.S.P, VIGENCIA 2021**

LINA MARCELA VASQUEZ VARGAS
Contralora Municipal

JAMES MEDINA VALENCIA
Subcontralor Municipal

JORGE ENRIQUE CALERO CAICEDO
Jefe Oficina Vigilancia y Control Fiscal
Supervisor

LUIS CARLOS CADENA RODRIGUEZ
Líder de auditoría

Equipo de Auditoría

PAULA ANDREA JARAMILLO ALEGRIAS - Auditor Fiscal
JOSE DENIS TORO PINEDA - Auditor Fiscal
JUAN CARLOS MEJIA QUINTERO - Profesional Universitario
ANA MILENA NAGLES ISAZA- Profesional Universitario

Profesionales de Apoyo - Contratistas
STEFANY PERLAZA SILVA- Profesional Arquitecta
DIANA LUCIA PATIÑO LOPEZ- Abogada Especializada

Palmira, noviembre de 2022

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 3 DE 80</p>

TABLA DE CONTENIDO

1	CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD.	6
2	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.....	12
2.1	Objetivos Específicos.....	12
2.2	Alcance.....	13
3	DICTAMEN DE AUDITORÍA - CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO.	14
3.1	Sujeto de Control y Responsabilidad.....	15
3.2	Responsabilidad de la Contraloría Municipal de Palmira.....	15
3.3	Opinión Financiera 2021	16
3.3.1	Fundamento de la opinión.	16
3.3.2	Opinión.....	16
3.4	Opinión sobre el Presupuesto 2021	17
3.4.1	Fundamento de la opinión	17
3.4.2	Opinión.....	17
3.5	Concepto sobre la Gestión 2021	17
3.5.1	Fundamento del concepto	18
3.5.2	Concepto Con Observaciones.....	18
3.6	Fenecimiento de la Cuenta Fiscal	19
3.7	Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno.	22
3.7.1	Análisis.....	22
3.7.2	Concepto.....	23
3.8	Concepto sobre la Efectividad del Plan de Mejoramiento Vigencia 2021	24
3.8.1	Análisis.....	24
3.8.2	Conocimiento del Plan de Mejoramiento.	24
3.8.3	Alcance y oportunidad.....	25
3.8.4	Concepto.....	25
3.9	Concepto sobre la Rendición de la Cuenta	28
3.9.1	Concepto y Análisis.....	28
3.10	Hallazgos de Auditoria	29
4	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	30
4.1	MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA.....	30
4.1.1	Fundamento de la opinión de los Estados Contables.....	31
4.1.2	Estado de Situación Financiera.....	31
4.1.3	Estado de Resultado Integral	35
4.1.4	Indicadores Financieros	37
4.1.5	Control Interno Contable	39

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 4 DE 80</p>

4.2	MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	40
	Planeación y Programación del Presupuesto	41
4.2.1	Gestión Presupuestal	41
	4.2.1.1 Ejecución del Presupuesto de Ingresos	41
	4.2.1.2 Ejecución del Presupuesto de Gastos.....	44
4.2.2	Análisis Gestión de la Inversión y del Gasto.....	47
	4.2.2.1 Análisis de la Gestión Contractual.....	47
5	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL VIGENCIA 2021	65
5.1	Análisis de la Gestión del Plan estratégico, Corporativo o Institucional	66
6	CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA.....	72
6.1	Concepto y Análisis.....	72
6.2	Conocimiento del Plan de Mejoramiento.	73
6.2.1	Alcance y oportunidad.....	73
6.3	Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno.	77
6.3.1	Análisis.....	77
7	OTRAS ACTUACIONES	79
7.1.	ATENCIÓN A DERECHO DE PETICIÓN	79
8	PRESUPUESTO TOTAL AUDITADO.....	79
9	BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR	79
10	ANÁLISIS DE CONTRADICCIÓN	80
11	CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS VIGENCIA 2021.....	80

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 5 DE 80</p>

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Calificación de la Gestión Integral – Aguas de Palmira, Vigencia 2021.	21
Tabla 2. Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno - CFI.....	23
Tabla 3. Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento	28
Tabla 4. Concepto sobre el Cumplimiento en Rendición y Revisión de la Cuenta	29
Tabla 5. Resultados de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal - Estados Financieros.....	30
Tabla 6. Reporte de los activos - vigencias 2020 y 2021	31
Tabla 7. Reporte de los pasivos - vigencias 2020 y 2021	33
Tabla 8. Reporte del patrimonio - vigencias 2020 y 2021	34
Tabla 9. Estado de Resultado Integral Individual - vigencias 2020 y 2021	35
Tabla 10. Cifras de los Estados Financieros revelados por Aguas de Palmira.....	37
Tabla 11. Rangos de Calificación de la Evaluación del Control Interno Contable	40
Tabla 12. Resultados de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal – Macroproceso Gestión Presupuestal.....	41
Tabla 13. Ejecución de Ingresos – Aguas de Palmira - vigencia 2021	41
Tabla 14. Ejecución del Presupuesto de Gastos – Aguas de Palmira - vigencia 2021.....	42
Tabla 15. Adición al Presupuesto – Aguas de Palmira - vigencia 2021	42
Tabla 16. Reducción al Presupuesto – Aguas de Palmira - vigencia 2021.....	42
Tabla 17. Presupuesto de Ingresos vigencia 2020 vs vigencia 2021.....	43
Tabla 18. Comparativo Presupuesto de Ingresos vigencia 2020 vs vigencia 2021	43

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 6 DE 80</p>

Tabla 19. Comparativo Ejecución Presupuestal de Ingresos vs Gastos – Aguas de Palmira – vigencia 2021 44

Tabla 20. Constitución del Presupuesto de Gastos para la vigencia 2021 - Aguas de Palmira 44

Tabla 21. Modificaciones del Presupuesto de Gastos para la vigencia 2021 - Aguas de Palmira .. 45

Tabla 22. Presentación de la Ejecución Presupuestal de Gasto – Aguas de Palmira – vigencias 2020 y 2021..... 46

Tabla 23. Gestión Contractual Aguas de Palmira - vigencia 2021 48

Tabla 24. Resultados de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal – Proceso Gestión Contractual. 51

Tabla 25. Resultados de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal – Proceso Gestión del Plan Estratégico Corporativo o Institucional..... 68

Tabla 26. Resultados de la Matriz Plan Estratégico Mixtas PT 12 – Proceso Gestión del Plan Estratégico Corporativo o Institucional..... 71

Tabla 27. Concepto sobre el Cumplimiento en Rendición y Revisión de la Cuenta 72

Tabla 28. Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento 76

Tabla 29. Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno - CFI..... 78

Tabla 30. Descripción del valor del presupuesto total auditado vigencia 2021 79

Tabla 31. Beneficios del Proceso Auditor 79

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 7 DE 80</p>

1 CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD.

La **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P.**, fue constituida mediante Escritura Pública No. 323 del 25 de febrero de 2013 en la Notaría Primera de Palmira e inscrita en Cámara de Comercio el 28 de febrero del mismo año. Es una Sociedad Anónima por Acciones para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y sus actividades complementarias acorde con lo contenido en la ley 142 de 1994, en concordancia con el artículo 110 y s.s. del Código de Comercio.

Está constituida por 5 entidades públicas, por lo que de acuerdo con lo previsto en el Artículo 14, numeral 14.5 de la Ley 142 de 1994, es una empresa de servicios públicos oficial.

Su régimen jurídico es el establecido en Colombia para las empresas de servicios públicos domiciliarios, especialmente por lo estipulado en las Leyes 142 de 1994, 286 de 1996, 632 de 2000 y 689 de 2001, y las demás normas complementarias y concordantes, además, por las disposiciones establecidas en el Código de Comercio Colombiano. La sociedad se propone como objeto social principal la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y sus actividades complementarias.

La empresa actualmente presta sus servicios a través de un contrato de operación suscrito desde el mes de septiembre del año 2013 con la empresa AQUAOCCIDENTE S.A E.S.P.

Misión

La empresa de Acueducto y Alcantarillado AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P., contribuye al bienestar y desarrollo de la comunidad Palmirana, a través de un correcto monitoreo, a la prestación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y sus actividades complementarias que presta AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P., en la zona urbana y en los centros poblados de algunos corregimientos del municipio de Palmira Valle del Cauca, en aras de propender por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Operación suscrito entre AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P. y AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P.

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 8 DE 80

Visión

Al año 2033, ser una empresa líder en el monitoreo de Contratos de Operación, que se realicen para la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y sus actividades complementarias.

Principios: Son el conjunto de valores, creencias, normas, que orientan y regulan la vida de la organización. Son el soporte de la visión y misión. Estos principios se manifiestan y se hacen realidad en la cultura organizacional, en la forma de ser del personal, sus pensamientos y orientaciones. Los principios de la empresa son:

Transparencia: Actuar con claridad y óptima utilización de todos los recursos, manejando la información en forma ágil, completa y veraz, generando confianza en la comunidad y accionistas. Por lo cual la comunicación interna y externa debe llegar de forma eficiente y rápida a los interesados.

Lealtad: Ser fieles al objeto de la empresa, cumplir los mandatos constitucionales, orientar las actuaciones a los servicios de la comunidad y los fines del Estado.

Pertenencia: Que los empleados y contratistas de la Empresa Aguas de Palmira S.A. E.S.P., se sientan identificados, se sientan dueños de la Empresa, procurando de esta forma lo mejor para ella.

Prudencia: Los empleados y contratistas realizarán sus actuaciones en forma justa, adecuada, con moderación, cautela y precaución para evitar daños o dificultades; actuando en consecuencia a beneficio de la Empresa.

Dignidad: Los empleados y contratistas fundamentarán sus actos en el buen trato con sí mismo y para con los demás, ejerciendo el derecho innato que les corresponde de respeto y trato ético.

Política Social: La Empresa Aguas de Palmira S.A. E.S.P., velará por el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y el cumplimiento con la responsabilidad social de protección al medio ambiente.

Valores: Son principios que permiten orientar los comportamientos en función de la realización como persona. Son creencias fundamentales que ayudan a preferir, apreciar y elegir una cosa en lugar de otra, o un comportamiento en lugar de otro. La Empresa de Acueducto y Alcantarillado Aguas de Palmira S.A. E.S.P., adopta los siguientes valores:

Honestidad: Proceder correctamente, con honradez, respetando lo que le pertenece al otro, actuando en coherencia con el objeto social que debe cumplir la Empresa.

Respeto: Valorar y aceptar la forma de pensar y el actuar de cada miembro de la empresa, este es un aspecto fundamental para una convivencia sana y pacífica entre los miembros de la sociedad.

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
 NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 9 DE 80</p>

Solidaridad: Colaborar y entender las necesidades de los demás, estar dispuestos a dar una mano amiga sin importar quien la recibe, para lograr el bien común, actuar como seres humanos con un alto grado de sensibilidad.

Responsabilidad: Cumplir con los deberes, obligaciones y responsabilidades asignadas para el logro de los objetivos institucionales, los empleados y contratistas de la Empresa deberán realizar sus actividades asignadas en la forma correcta y adecuada, lo que constituye el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Tolerancia: Los empleados y contratistas de la Empresa Aguas de Palmira S.A. E.S.P., serán pacientes, respetuosos, comprensivos y amables con las personas que los rodean.

Trabajo en equipo: Trabajo en conjunto, en colaboración con otros, para mayor efectividad. El personal de Aguas de Palmira S.A. E.S.P., mostrará un interés genuino por las necesidades de los otros, teniendo en cuenta que cada funcionario hace parte de un equipo que trabaja en beneficio de la comunidad.

Meta:

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado «Aguas de Palmira S.A. E.S.P.» del Municipio de Palmira con el propósito de cumplir con su misión y visión, y en cumplimiento de sus funciones proyecta la adquisición de bienes y servicios, contando con un rubro dentro del presupuesto de la empresa.

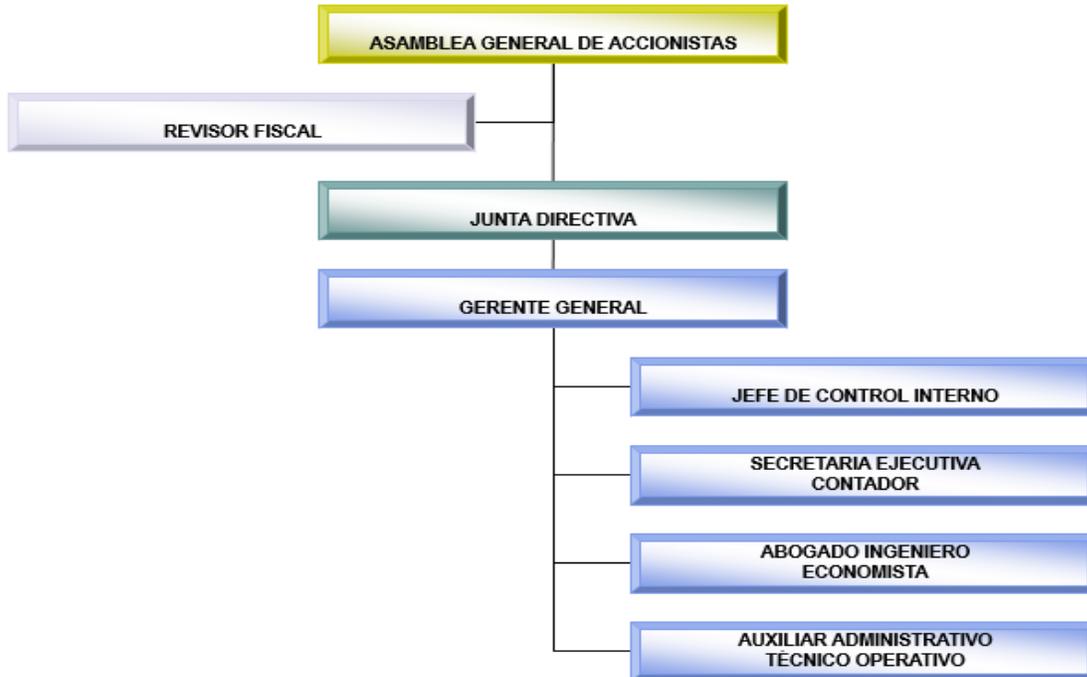
Objetivos:

1. Garantizar con una herramienta eficiente de información, para el cumplimiento de los principios de celeridad, economía, eficacia, eficiencia, igualdad, planeación, publicidad, responsabilidad y transparencia que rige no solo las actuaciones de la empresa, sino también sus actos en materia de contratación, lo que permite un mayor número de ofertas.
2. Asegurar la calidad y continuidad de los bienes, productos y servicios que demanda la empresa en esta vigencia.
3. Informar a la comunidad en general y a quienes interese, acerca de los procesos de contratación de la empresa, dejando claro el objeto, presupuesto, cronograma y modo para llevar a cabo su selección.

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

Estructura-Organigrama, Aguas de Palmira S.A. E.S.P.



Fuente: Rendición de la cuenta de la empresa

MIEMBROS PRINCIPALES:

1. Oscar Eduardo Escobar García
2. Ferney Camacho
3. Manuel Fernando Flórez Arellano
4. Luis Hernán Vélez Satizabal
5. Waldino Balanta

MIEMBROS SUPLENTE

1. Patricia Hernández Guzmán
2. Lourdes Salamanca Carrillo
3. Manuel Alejandro López Gómez
4. Ricardo Lucio Escobar
5. Ricardo López Carvajal

Clientes y proveedores

Los clientes de AGUAS DE PALMIRA S.A ESP EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO son: AQUA OCCIDENTE SA ESP, BRAIN INGENIERÍA S.A.S,

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 11 DE 80</p>

la comunidad Palmirana tanto urbana como rural que se beneficia del servicio de acueducto y alcantarillado. Los proveedores son sus empleados, contratistas, proveedores de insumos, químicos, y en general todas las entidades que colaboran en el cumplimiento de su misión.

MARCO REGULATORIO DE LA ENTIDAD

Para el ejercicio de las funciones a cargo de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P**, se le aplicó la siguiente normativa, teniendo en cuenta la Auditoría Financiera y de Gestión, el marco de información financiera aplicable, administrativa y el marco legal de presupuesto:

- Constitución Política Nacional de 1991.
- Resolución 414 de septiembre 08 de 2014 emitida por la CGN (Contaduría General de la Nación).
- Ley 80 del 28 de octubre de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 734 de 2001. Código Único Disciplinario
- Régimen de Contabilidad Pública - NIIF
- Ley 1150 del 16 de julio de 2007. *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.*
- Ley 1474 del 12 de julio de 2011. *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”*
- Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. Última actualización 25 de marzo del 2021 *“Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”.*
- Decreto Nacional 1499 de 2017, definición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del sector público.
- SECOP. Sistema Electrónico para la Contratación Pública. Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.
- Resolución No. 193 del 05 mayo de 2016 *“Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”.*
- Ley 142 de 1994 *“Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones”*
- Ley 286 de 1996 *“Por la cual se modifican parcialmente las Leyes 142 y 143 de 1994 (sic) y la Ley 223 de 1995”*
- Ley 689 de 2001 *“Por la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994”*

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 12 DE 80</p>

- Manual de Contratación vigente de ente auditado
- Plan Estratégico institucional
- Plan de Desarrollo Municipal, Palmira Pa'lante. Acuerdo 003 de 2020.

2 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar la gestión y los resultados fiscales de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P**, Vigencia 2021, aplicando la normatividad y metodología vigente con calidad y oportunidad, examinando de forma independiente, objetiva y confiable la información financiera, presupuestal y de gestión, que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto reflejan razonablemente los resultados y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz.

Informar sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el feneamiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto.

2.1 Objetivos Específicos

- Expresar una opinión, sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable y evaluar las reservas presupuestales para efectos de su refrendación.
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto
- Evaluar el control Fiscal interno (se emite un pronunciamiento, pero no califica la cuenta)
- Evaluar el Plan de Mejoramiento (se emite un pronunciamiento, pero no califica la cuenta)
- Evaluar la información rendida de la cuenta anual consolidada (se emite pronunciamiento, pero no es insumo para calificar la cuenta)

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 13 DE 80</p>

2.2 Alcance

La Auditoría Financiera y de Gestión a la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P**, incluye: la evaluación de los estados financieros, para obtener seguridad razonable; la evaluación de indicadores financieros, del presupuesto, del Plan de inversiones y del Plan de Acción Vigencia 2021, la determinación de la efectividad del Plan de Mejoramiento y el Control Fiscal Interno.

Mediante la auditoría, se evaluará el control de gestión y el control financiero relacionado con la gestión presupuestal durante la vigencia fiscal 2021, de acuerdo con las directrices establecidas en el memorando de asignación.

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 14 DE 80</p>

3 DICTAMEN DE AUDITORÍA - CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO.

Doctora
MARIA EUGENIA MUÑOZ FERNANDEZ
Gerente
AGUAS DE PALMIRA S.A. ESP
Carrera 10 No. 27 – 01 Barrio Fátima
E-MAIL: gerencia@aguasdepalmira.com,
contador@aguasdepalmira.com
PBX: (60) (2) 2855433
Palmira, Valle

Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado Aguas de Palmira S.A E.SP. – Vigencia 2021

Respetada Doctora:

La Contraloría Municipal de Palmira, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, la Ley 42 de 1993, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019, Ley 1474 de 2011, Resolución Reglamentarias No. 0041 del 30 de diciembre de 2019, en el marco de las normas internacionales ISSAI, Resolución No. 0020 del 30 de junio de 2020 y Decreto 403 del 2020 entre otras normas, practicó auditoría a los estados financieros de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P**, para la vigencia 2021, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, el ejercicio de auditoría contempló la evaluación de la gestión contractual, la evaluación del cumplimiento del Plan de Mejoramiento y de la Revisión y Rendición de la Cuenta.

Los hallazgos se dan a conocer oportunamente a la entidad auditada, dentro de la fase de ejecución y desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad elabore y suscriba el plan de mejoramiento correspondiente.

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 15 DE 80</p>

3.1 Sujeto de Control y Responsabilidad

La entidad **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P** es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Municipal de Palmira se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

Es responsabilidad de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P** el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Municipal de Palmira. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los Estados Financieros, de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

3.2 Responsabilidad de la Contraloría Municipal de Palmira

La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Palmira, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal.

La Contraloría Municipal de Palmira, ha desarrollado el proceso de Auditoría Financiera y de Gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 0041 del 30 de diciembre de 2019, *“Por medio de la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial - GAT, en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI”* modificada por la Resolución No. 0020 del 30 de junio de 2020 donde amplía el período de transición para la adopción, implementación y adaptación de la guía de auditoría territorial - GAT, aplicando juicio profesional, manteniendo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumpliendo con los requerimientos de ética en relación con la independencia.

Así mismo:

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 16 DE 80</p>

- Identificando y evaluando los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, aplicando procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión.
- Se obtuvo conocimiento del control interno relevante con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Se evaluó la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la entidad auditada en portales web, aplicativos de la Auditoría General de la República y la suministrada a la Comisión de Auditoría.
- Se tuvo en cuenta la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que logran la presentación fiel.
- Se mantuvo comunicación con los responsables del gobierno de la entidad y el funcionario de enlace asignado en relación con el alcance y las fases de realización de la auditoría planificadas y las observaciones de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que se hubiera identificado en el transcurso de la auditoría.

3.3 Opinión Financiera 2021

La Contraloría Municipal de Palmira, ha auditado los estados financieros a la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P** que comprenden Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Balance(s) de Comprobación, así como las Notas Explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas a 31 de diciembre de 2021.

3.3.1 Fundamento de la opinión.

La Contraloría Municipal de Palmira realizó la evaluación del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Balance(s) de Comprobación, así como las Notas Explicativas de los Estados Financieros, de conformidad con las normas presupuestales aplicables

3.3.2 Opinión.

De acuerdo con los resultados el equipo auditor determinó que la opinión sobre los aspectos financieros evaluados es **Limpia o Sin Salvedades**.

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 17 DE 80</p>

3.4 Opinión sobre el Presupuesto 2021

La Contraloría Municipal de Palmira auditó la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2021 de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P** como resultado se expresa la siguiente Opinión:

3.4.1 Fundamento de la opinión

La Contraloría Municipal de Palmira realizó la evaluación de la planeación y programación presupuestal; la oportunidad en la ejecución del presupuesto, así como el ingreso, la gestión de la inversión, Gastos de funcionamiento, de conformidad con las normas presupuestales aplicables.

Según los criterios definidos en el Papel de Trabajo PT09- AF, la materialidad de los Estados Financieros de la vigencia 2021 fue calculada en \$4.826.961, no obstante, no existieron incorrecciones que pudiesen resultar superiores al valor estimado de la materialidad.

3.4.2 Opinión

De acuerdo con los resultados el equipo auditor determinó que la opinión sobre los aspectos presupuestales evaluados es **Con salvedades**.

3.5 Concepto sobre la Gestión 2021

Control fiscal. El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, lo define como una función pública que ejercen los organismos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y si logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado. Lo anterior, supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada y el adelantamiento del proceso de responsabilidad fiscal teniendo en cuenta los resultados que así lo determinen. Incluye la fiscalización de la gestión fiscal a la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P.**

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 18 DE 80</p>

3.5.1 Fundamento del concepto

Para emitir concepto sobre la gestión de inversión y del gasto se tuvo en cuenta que los contratos examinados cumplieran con los fines esenciales del estado y con los principios de la gestión fiscal. El concepto está sustentado en resultados obtenidos en la fase de ejecución y evaluación de los elementos considerados en el análisis de:

- Inversión y funcionamiento.
- Gestión contractual.
- Recepción de bienes y servicios.

Del mismo modo, se evaluó la implementación y ejecución del Plan de Acción y el Plan de Compras o Adquisiciones con el fin de establecer si se realizó una asignación de recursos de acuerdo a los objetivos, actividades y tareas para el cumplimiento de las metas de la entidad y así establecer el grado de coherencia entre la ejecución contractual y la planeación institucional.

Con base a los resultados obtenidos en el actual proceso auditor, se concluye que la gestión de los recursos fue con observaciones, como se observa a continuación:

3.5.2 Concepto Con Observaciones.

La Contraloría Municipal de Palmira, como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión de la inversión y del gasto, es **Con Observaciones**, producto de la evaluación a la contratación de la vigencia 2021 y la Gestión del Plan Estratégico Corporativo o Institucional.

Lo anterior debido a que durante la evaluación de la Gestión del Plan Estratégico Corporativo o Institucional se pudo apreciar que presuntamente la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P** no cumplió con las metas establecidas en su Plan de Acción para la vigencia 2021 en forma y oportunidad, ya que con la ejecución contractual realizada, no se logró impactar los 6 acueductos rurales con el proyecto de energías renovables.

Del mismo modo, se cuestiona que presuntamente la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P** celebró y ejecutó un contrato sin que existiera coherencia con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), donde no se incluyó el IVA, por lo que el 19% del contrato ejecutado, no cuenta con soporte financiero.

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 19 DE 80</p>

De igual forma, se cuestiona que presuntamente la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P** en los contratos AP-01-2021, AP-02-2021, AP-03-2021, AP-04-2021, AP-05-2021, AP-08-2021, AP-09-2021, no están incluidos en el PAA, con los códigos y valores contratados.

Durante el proceso auditor se evidenció, que presuntamente la **EMPRESA AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P**, en los contratos AP-01-2021, AP-02-2021, AP-03-2021, AP-06-2021, AP-07-1021, AP-08-2021, AP-09-2021, solicito pólizas de cumplimiento sin embargo no se observa análisis de riesgos en cada caso concreto.

3.6 Fenecimiento de la Cuenta Fiscal

El Fenecimiento de la Cuenta para la vigencia fiscal 2021, lograda por la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P** se obtuvo a través del diligenciamiento de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal Integral formato 140-17-06-32–Papel de Trabajo Formato AF-12 entidades descentralizadas, acorde con lo establecido en los numerales 1.3.3, 13.3.1 y 1.3.3.2 de la Guía de Auditoría Territorial –GAT- Versión 2.2.

Estos numerales definen los “Elementos del proceso auditor” y las atribuciones del Contralor Territorial con relación a la Rendición de cuenta e informes de los sujetos de vigilancia y control fiscal y la atribución de *“Revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del Erario y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que hayan obrado”*, por una parte y por otra lo estipulado en la GAT sobre el “Fenecimiento de la cuenta” que establece que el Fenecimiento se otorga *“Si como resultado de la aplicación de la metodología para la evaluación de la gestión fiscal se declara la conformidad de las operaciones y el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal en un período determinado”* y si los manejos *“legal, financiero, contable y técnico determinan el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en un período determinado, producto de la evaluación de la gestión y los resultados”*.

Igual, se tiene en cuenta para el dictamen, que las observaciones comunicadas no rebasan el valor de la Materialidad y el concepto de la gestión fiscal integral **es favorable**.

La Contraloría Municipal de Palmira, como resultado de la Auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P** de la vigencia fiscal 2021, como resultado de la Opinión Financiera (**Limpia o Sin Salvedades**) la Opinión

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 20 DE 80</p>

Presupuestal (**Con Salvedades**) y el Concepto sobre la Gestión de Inversión y Gasto (**Con Observaciones**), lo que arrojó una calificación consolidada de **88.3** puntos sobre 100 puntos posibles, tal como se ilustra en la **Tabla 1**. Calificación de la Gestión Integral – Aguas de Palmira, Vigencia 2021.

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

Tabla 1. Calificación de la Gestión Integral – Aguas de Palmira, Vigencia 2021.

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1										
MACROPROCESO	PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION	
				EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%			15,0%	14,5%	Opinión Presupuestal
			EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	75,0%			11,3%		Con salvedades
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	76,7%	73,3%		22,5%	33,8%	Concepto Gestión Inversión y Gasto	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	74,1%		84,7%	31,8%		Con Observaciones	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL			100%	78,9%	73,3%	84,7%	80,5%	48,3%	
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100%			100%	40,0%	Opinión Estados Financieros
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	100%			100%	40,0%	Limpia o sin salvedades
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES				81,0%	73,3%	84,7%		88,3%
		CONCEPTO DE GESTIÓN				EFICAZ	INEFICIENTE	ECONOMICA		
		FENECIMIENTO								FENECE

INDICADORES FINANCIEROS	98,0%		EFICAZ	98,0%
-------------------------	-------	--	--------	-------

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i>	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 22 DE 80

Criterio para el fenecimiento de la cuenta fiscal

El criterio para el fenecimiento de la cuenta fiscal fue producto de la combinación de los resultados obtenidos en las opiniones: contable y presupuestal y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto, como a continuación se muestra:

OPINIÓN PRESUPUESTO	CONCEPTO INVERSIÓN Y DEL GASTO	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS	FENECIMIENTO
Con salvedades	Con Observaciones	Limpia o sin salvedades	FENECE

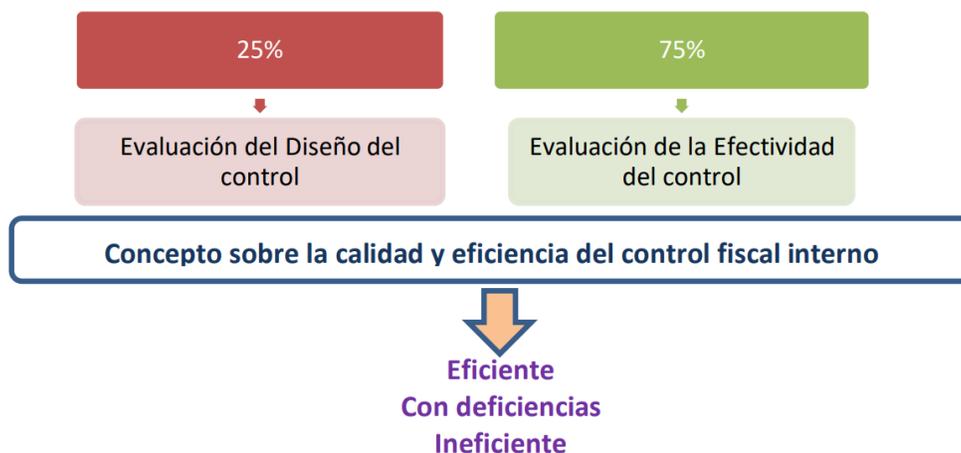
3.7 Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno.

3.7.1 Análisis.

La evaluación de la efectividad del control se fundamenta en tres aspectos relevantes:

- Si existe evidencia del uso del control.
- Si fueron detectados hallazgos materiales.
- Si hay reincidencia de hallazgos detectados en la auditoría anterior.

La evaluación del diseño de los controles tiene un peso del 25% y la efectividad de los controles del 75% y acorde con sus resultados se genera un concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.



Fuente: GAT ISSAI Versión 2.1.

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
 NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 23 DE 80

Así pues, los resultados obtenidos de la matriz de Valoración de Riesgos y Controles PT-06 Riesgos y Controles, que califica la **Calidad** y la **Eficiencia** del Control Fiscal Interno –CFI- arrojan calificación de **1.0** considerada como **Efectivo**, como se observa en **Tabla 29**. Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno - CFI.

Tabla 2. Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno - CFI

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño o del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	1,0
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	EFFECTIVO

RANGOS DE PONDERACIÓN CFI	
De 0.5 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

TABLA DE RESULTADOS	
Diseño de controles	PARCIALMENTE ADECUADO
Riesgo combinado	MEDIO
Efectividad de controles	EFICAZ
RESULTADO DEL CFI	EFFECTIVO

3.7.2 Concepto

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019, la Contraloría Municipal de Palmira, evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control

¹ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría Municipal de Palmira.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 24 DE 80</p>

conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial GAT en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Por lo anterior, se emite concepto **Efectivo** dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la Eficiencia y Calidad del Control Fiscal Interno arrojó una calificación de 1,0 como se ilustra en el cuadro anterior.

3.8 Concepto sobre la Efectividad del Plan de Mejoramiento Vigencia 2021

3.8.1 Análisis

De acuerdo con la Guía de Auditoría Territorial - GAT, en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI, las Contralorías Territoriales efectuarán vigilancia y control a las acciones que adopte el sujeto auditado sobre los resultados planteados en los informes de auditoría. El seguimiento se enfoca en determinar si el sujeto de control ha desarrollado acciones para atender los resultados del informe de auditoría.

Igualmente, las Contralorías Territoriales determinarán la efectividad de las acciones del plan de mejoramiento ejecutado por los sujetos vigilados. La efectividad consiste en la implementación de las acciones desarrolladas por el sujeto de control para contrarrestar las causas de los hallazgos establecidos, producto del ejercicio del control fiscal.

En este sentido, el análisis realizado al Plan de Mejoramiento suscrito por el sujeto auditado (producto del ejercicio auditor de la vigencia 2021) permitió establecer que:

- Queda abierta 1 (una) accione correctiva.
- Dos (2) acciones correctivas quedan cerradas.
- El total de acciones correctivas sobre las cuales se aplicó la evaluación del cumplimiento a junio 30 de 2022 fueron tres (3)

3.8.2 Conocimiento del Plan de Mejoramiento.

En el presente ejercicio auditor se evaluó el nivel de cumplimiento del Plan de Mejoramiento concertado por la entidad auditada y suscrito por los responsables de aplicar e implementar las acciones que debe tomar la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P** con base en los resultados de auditorías para corregir situaciones observadas por la Contraloría Municipal de Palmira en ejercicios de control fiscal anteriores (Numeral 2.2.2.4 de la GAT).

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 25 DE 80

3.8.3 Alcance y oportunidad.

El enfoque del cumplimiento se basó en la información suministrada por la entidad, correspondiente a las áreas responsables de la aplicación e implementación de las acciones correctivas para corregir las debilidades administrativas que dieron origen a las observaciones y ratificación de las mismas como hallazgos de tipo administrativo.

La Verificación del Plan de Mejoramiento se llevó a cabo por los integrantes de la Comisión de Auditoría de acuerdo a lo estipulado en el Procedimiento de Auditoría Financiera y de Gestión en el ítem verificar el registro del Plan de Mejoramiento suscrito por el ente sujeto de control a través del aplicativo SIA y verificar que haya sido suscrito de acuerdo con lo establecido en la resolución de la Contraloría Municipal de Palmira número 030 del 02 de mayo de 2022.

3.8.4 Concepto.

De acuerdo con las evidencias aportadas por la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P** mediante oficio TRD2022-100.15.2.7 de junio 30 de 2022 comprende (3) acciones correctivas formuladas sobre igual número de hallazgos para la vigencia 2020 producto de la AFG. Las tres acciones correctivas tenían como fecha de cumplimiento junio 30 de 2022.

RESULTADOS DE VERIFICACION AFG VIGENCIA 2020

Hallazgo No.	Cumple y es Efectiva	No Cumple	Cumple Parcial	No efectiva	Evidencias
1	X				<p>Elaborar Las resoluciones de modificación del presupuesto de la vigencia 2022 con una explicación clara y detallada que permita comprender de manera clara y específica las causas, circunstancias y/o consideraciones que den lugar a las modificaciones realizadas en el presupuesto. <i>Se aporta la resolución No. 005 de enero 31 de 2022 por medio del cual se efectúan modificaciones al presupuesto de ingresos y egresos de Aguas de Palmira SA ESP para la vigencia fiscal 2022.</i></p> <p><i>De igual manera se aporta la resolución No. 009 de mayo 25 de 2022 por medio del cual se efectúan modificaciones al presupuesto</i></p>

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
 NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

					<i>de ingresos y egresos de Aguas de Palmira SA ESP para la vigencia fiscal 2022.</i>
2				X	<p>Incluir en el Plan de acción y en el Plan Anual de Adquisiciones de cada vigencia, la totalidad de las actividades que se vayan a realizar en cada vigencia, dentro de la planeación de las actividades de la empresa.</p> <p><i>Durante el proceso auditor se evidenció, que Aguas de Palmira en los contratos AP-01-2021, AP-02-2021, AP-03-2021, AP-04-2021, AP-05-2021, AP-08-2021, AP-09-2021, no están incluidos en el PAA, con los códigos y valores contratados, por lo cual se observa que las actividades contratadas no coinciden con las actividades proyectadas en el PAA, según su código UNSPSC, por lo que se vislumbra falta de coherencia entre ellos con el Plan de Acción de la entidad; a su vez siguen siendo direccionados al cumplimiento de objetivos empresariales de una forma transversal a la entidad, pues las actividades ejecutadas en los contratos en comento no se encuentran orientadas al cumplimiento de las metas establecidas en la planeación estratégica del sujeto auditado.</i></p>
3	X				<p>Actualizar al menos una vez al año el Plan anual de adquisiciones en cada vigencia, revisando muy detalladamente las acciones que se planifiquen en el transcurso de la vigencia. PARA LA VIGENCIA 2021 NO SE REALIZARON MODIFICACIONES AL PAA IGUAL QUE EL PLAN DE ACCION.</p> <p><i>Para la vigencia 2021 no se hicieron contratos diferentes a los que aparecen en el PAA, como tampoco modificaciones al plan de Acción 2021.</i></p>

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 27 DE 80</p>

Para la vigencia 2020 respecto a la AFG y luego de validar las evidencias o soportes de cumplimiento se obtiene los siguientes resultados:

- Acción correctiva No.1- CUMPLE Y ES EFECTIVA
- Acción correctiva No.2- NO CUMPLE Y NO ES EFECTIVA
- Acción correctiva No.3- CUMPLE Y ES EFECTIVA

Con relación al hallazgo No.2 y teniendo en cuenta el proceso de revisión de contratos vigencia 2021 se determinó la siguiente observación que apunta al no cumplimiento de la acción correctiva en mención, la cual se incluye en el informe de AFG en el componente de contratación así: *Durante el proceso auditor se evidenció, que Aguas de Palmira en los contratos AP-01-2021, AP-02-2021, AP-03-2021, AP-04-2021, AP-05-2021, AP-08-2021, AP-09-2021, no están incluidas en el PAA, con los códigos y valores contratados, por lo cual se observa que las actividades contratadas no coinciden con las actividades proyectadas en el PAA, según su código UNSPSC, por lo que se vislumbra falta de coherencia entre ellos con el Plan de Acción de la entidad; a su vez siguen siendo direccionados al cumplimiento de objetivos empresariales de una forma transversal a la entidad, pues las actividades ejecutadas en los contratos en comento no se encuentran orientados al cumplimiento de las metas establecidas en la planeación estratégica del sujeto auditado.*

En virtud de lo anterior, se efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la Resolución 030 del 02 de mayo de 2022² que reglamenta lo concerniente a planes de mejoramiento, para lo cual se solicitó al sujeto auditado suministrar los diferentes documentos soporte que permitieran evaluar la ejecución de las actividades propuestas en dicho Plan de Mejoramiento.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 12^o de la Resolución Reglamentaria enunciada, MÉTODO DE EVALUACIÓN donde se emite el concepto sobre el cumplimiento (eficacia) y la efectividad de las acciones correctivas del Plan de Mejoramiento obtenido como resultado de la verificación de la información suministrada sobre las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad; lo que arrojó una calificación de 66.6 tal como se describe en la Tabla 3. Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento implementado por la entidad.

² “POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA METODOLOGÍA DEL TRAMITE DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO QUE DEBEN PRESENTAR LOS SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA”.

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 28 DE 80

Resultados: Los resultados según papel de trabajo evaluación de Plan de Mejoramiento son:

- Cumplimiento- 66.67
- Efectividad- 66.67
- Calificación Global- 66.67

Tabla 3. Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento

PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES EVALUADAS	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Eficacia de las acciones (Cumplimiento)	66.7	0,20	13.3
Efectividad de las acciones	66.7	0,80	53.3
CONCEPTO A EMITIR PLAN DE MEJORAMIENTO			66.67

RANGOS DE CALIFICACIÓN	CONCEPTO
80 o más puntos	Cumple
Menos de 80 puntos	No Cumple

3.9 Concepto sobre la Rendición de la Cuenta

3.9.1 Concepto y Análisis

La **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P** rindió la cuenta de la vigencia 2021, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Palmira, a través de la Resolución N°.002 de 05 de febrero de 2010, “*Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría Municipal de Palmira*”.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **FAVORABLE** de acuerdo, con una calificación de **95.5** sobre 100 puntos, observándose que el sujeto auditado cumplió con la oportunidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, el mes de abril de 2022, La entidad rindió un total de 24 formatos con sus respectivos anexos.

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
 NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
 www.contraloriapalmira.gov.co

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 29 DE 80

En cuanto a la suficiencia y la calidad de los procesos misionales seleccionados, la información presentada y confrontada en el ejercicio auditor no refleja diferencias que ameriten su contradicción. El resultado de la evaluación se expone a continuación en la **Tabla 27**. Concepto sobre el Cumplimiento en Rendición y Revisión de la Cuenta.

Tabla 4. Concepto sobre el Cumplimiento en Rendición y Revisión de la Cuenta

VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	95,00	0,3	28,50
Calidad (veracidad)	95,00	0,6	57,00
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			95,5
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

3.10 Hallazgos de Auditoria

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron hallazgos administrativos con alcance disciplinario y sancionatorio como se relacionan a continuación.

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En Pesos)
1. Administrativos (Total)	5	-
2. Disciplinarios	3	-
3. Sancionatorios	1	-

Atentamente,


LINA MARCELA VASQUEZ VARGAS
 Contralora Municipal de Palmira

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
 NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
 www.contraloriapalmira.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i>	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 30 DE 80

4 RESULTADOS DE LA AUDITORIA

4.1 MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA.

El objetivo del examen al Macroproceso Financiero señalado en la Guía de Auditoria Territorial es, *“expresar una opinión, sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error”*.

Para el efecto la Contraloría Municipal de Palmira auditó los estados financieros a la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P** correspondiente al periodo entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021, de cuyo resultado se emite la siguiente opinión:

En opinión de la Contraloría Municipal de Palmira, por lo expresado en los párrafos siguientes, los estados financieros de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P.** presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2021 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con el marco normativo de la información financiera aplicable y los principios y normas prescritas por las autoridades competentes, por lo cual la opinión es **Limpia o Sin Salvedades**.

Producto de la evaluación realizada al macroproceso financiero, el sujeto auditado obtuvo el 100% de calificación respecto a los estados financieros, el cual a su vez corresponde al 40% de la ponderación total de la Gestión Fiscal Integral tal como se aprecia en la **Tabla 5**. Resultados de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal - Estados Financieros.

Tabla 5. Resultados de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal - Estados Financieros

PROCESO	PONDERACIÓN	EFICACIA	CALIFICACIÓN	LOGRO	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS
ESTADOS FINANCIEROS	100%	100,0%	100,0%	40,0%	Limpia o sin salvedades

Fuente: Papel de Trabajo 12 – Auditoría Financiera y de Gestión - Aguas de Palmira – Vigencia 2021.

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
 NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 31 DE 80

4.1.1 Fundamento de la opinión de los Estados Contables

De acuerdo con los criterios definidos en el Papel de Trabajo PT09- AF, la materialidad de los Estados Financieros de la vigencia 2021 fue calculada en \$4.826.691 no resultando valores o porcentajes de referencia que generen incorrecciones ni imposibilidades para la opinión de los estados financieros por lo cual, la opinión sobre la gestión financiera es LIMPIA.

4.1.2 Estado de Situación Financiera

Activos

La **Tabla 6.** Reporte de los activos - vigencias 2020 y 20, describe el reporte de los activos del sujeto auditado durante las vigencias 2020 y 2021.

Tabla 6. Reporte de los activos - vigencias 2020 y 2021

Ítem de estados financieros o presupuesto	Valor año anterior 2020 (\$)	Valor año actual 2021 (\$)	Comparación horizontal (\$)	Comparación horizontal (%)	Participación vertical año actual (%)	Participación vertical año anterior (%)
ACTIVO CORRIENTE						
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	1.150.294.470,54	281,274,076.81	(869,020,393.73)	-75.55%	6.33%	26.38%
Inversiones e Instrumentos Derivados	-	800,000,000	800,000,000.00	#¡DIV/0!	18.01%	0.00%
Cuentas por Cobrar	443.518,93	-	(443,518.93)	-100.00%	0.00%	0.01%
Total Activo Corriente	1.150.737.989,47	1,081,274,076.81	(69,463,912.66)	-6.04%	24.34%	26.39%
ACTIVO NO CORRIENTE						
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO						
Muebles y Enseres	17.313.645	17.313.645	-	0,00%	0.39%	0,40%
Equipo de comunicación y computo	37.245.875	40,928,925	3,683,050.00	9.89%	0.92%	0.85%
Depreciación acumulada	(38.712.771)	(43,640,871)	(4,928,100.00)	12.73%	-0.98%	-0.89%
Total Activo no Corriente	15.846.749	14.601.699	(1.245.050,00)	-7.86%	0.33%	0.36%
OTROS ACTIVOS						
Anticipo y Saldo a Favor	178.051.746,40	214,309,000.00	36.257.253,60	20.36%	4.83%	4.08%
Derechos	3.350.980.000	3.350.980.000	-	0,00%	75.45%	76.85%
Software	13.842.000	13.842.000	-	0,00%	0,31%	0,32%
Amortización acumulada de Intangibles	(348.940.000,67)	(237.240.000,00)	111.700.000,67	-32.01%	-5.34%	-8.00%
Total Otros Activos	3.193.933.745,73	3.345.615.000,00	151.681.254,27	4.75%	75.33%	73.25%
TOTAL ACTIVOS	4.360.518.484,20	4.441.490.775,81	80.972.291,61	1.86%	100,00%	100,00%

Fuente: Estados contables – Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2021. Aguas de Palmira

Para la vigencia 2021 el total de los activos de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P.** tuvo un valor de

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
 NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
 www.contraloriapalmira.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 32 DE 80</p>

\$4.441.490.775,81 (el cual correspondió a la sumatoria de los activos corrientes, activos no corrientes y otros activos, que presentaron valores de \$1.081.247.076,81, \$14.601.699 y \$3.345.615.000,00 respectivamente), significando una variación de \$80.972.291,61 con respecto al año 2020, es decir, un incremento del 1.86%.

El Activo Corriente para la vigencia 2021 estuvo representado en \$1.081.274.076,81, mientras que en el año 2020 arrojó un valor de \$1.150.737.989,47, de manera se registró una variación negativa equivalente a \$69.463,912.66

El rubro de mayor representación dentro de los Activos Corrientes le correspondió a la cuenta “*Inversiones e Instrumentos Derivados*” donde se reflejó la variación horizontal más significativa producto de un *Certificado de Depósito a Término (CDT) virtual que se constituyó en Bancolombia* por el valor de \$800.000.000.

El ítem de Otros Activos, incrementó a \$3.345.615.000,00 en el año 2021 con relación al valor previo de \$3.193.933.745,73 en el año 2020, es decir, una variación positiva de \$151.681.254,27 Dentro de este ítem el rubro más representativo es el de “*Derechos*” el cual tiene asignado un valor de \$3.350.980.000 los cuales corresponden al 75,45% del valor total de los Activos.

El equipo auditor pudo constatar que el valor del rubro “*Derechos*”, corresponde a los derechos sobre la valoración que se realizó al usufructo de infraestructura de las redes de acueducto y alcantarillado recibidas del Municipio de Palmira como participación accionaria, concepto sobre el cual se determinó que no está sujeto a la amortización dado que esta inversión no pierde su valor en el tiempo o por el término que dure el contrato de operación con el operador de Acueducto y Alcantarillado.

El rubro Anticipo y saldo a favor incremento a \$214.309.000,00 para el año 2021 con relación al valor de \$178.051.746,40, con una variación positiva de \$36.257.253,60.

Pasivos

La

Tabla 7. Reporte de los pasivos - vigencias 2020 y **20** enseña el reporte de los pasivos del sujeto auditado durante las vigencias 2020 y 2021.

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 33 DE 80

Tabla 7. Reporte de los pasivos - vigencias 2020 y 2021

Ítem de estados financieros o presupuesto	Valor año anterior 2020 (\$)	Valor año actual 2021 (\$)	Comparación horizontal (\$)	Comparación horizontal (%)	Participación vertical año actual (%)	Participación vertical año anterior (%)
PASIVOS						
PASIVO CORRIENTE						
Cuentas por pagar	25.570.166,50	52.163.873,75	26.593.707,25	104.00%	48.63%	38.51%
Beneficios a los Empleados	40.825.898,00	55.101.917,00	14.276.019,00	34.97%	51.37%	61.49%
Total Pasivo Corriente	66.396.064,50	107.265.790,75	40.869.726,25	61.55%	100.00%	100.00%
TOTAL PASIVOS	66.396.064,50	107.265.790,75	40.869.726,25	61.6%	100.00%	100.00%

Fuente: Estados contables – Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2021. Aguas de Palmira

El pasivo la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S** al 31 de diciembre de 2021 muestra un saldo de \$107.265.790,75 lo que significó un incremento de \$40.869.726,25 equivalente al 61.6%.

El grupo de cuentas más representativas corresponde a las cuentas por pagar cuyo saldo ascendió a \$52.163.873,75, de modo que aumentó en \$26.593.707,25 con respecto a la vigencia 2020, representando así un incremento del 104.00%, rubro que tiene la segunda mayor participación dentro del total del pasivo corriente al representar un 48,63% sobre el valor total.

El grupo de las cuentas por pagar corresponde a las deudas por adquisición de bienes y servicios recursos de terceros, descuentos de nómina, impuestos por pagar como retención en la fuente e IVA, también se relacionan los beneficios a los empleados a corto plazo como son las cesantías, interés a las cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios, prima de navidad, bonificaciones y descuentos de nómina.

Cifras en pesos Colombianos \$	31/12/2021	31/12/2020	VARIACIÓN
Bienes y servicios	\$22.344.000,00	\$0,00	\$ 22.344.000,00
Estampillas	\$5.896,00	\$0,00	\$ 5.896,00
Descuentos de nomina	\$1.426.200,00	\$1.957.500,00	-\$ 531.300,00
Retencion en la fuente e impuesto de timbre	\$3.276.580,40	\$2.524.365,58	\$ 752.214,82
Impuestos contribuciones y tasas	\$1.118.000,00	\$0,00	\$ 1.118.000,00
Impuesto al valor agregado IVA	\$23.993.197,35	\$20.479.791,92	\$ 3.513.405,43
Otras cuentas por pagar	\$0,00	\$608.509,00	-\$608.509,00
TOTAL	\$ 52.163.873,75	\$ 25.570.166,50	\$ 26.593.707,25

Fuente Nota a los Estados Financieros Aguas de Palmira 2021

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
 NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
 www.contraloriapalmira.gov.co

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 34 DE 80

Patrimonio

La **Tabla 8.** Reporte del patrimonio - vigencias 2020 y 2021 expone el reporte del patrimonio del sujeto auditado durante las vigencias 2020 y 2021.

Tabla 8. Reporte del patrimonio - vigencias 2020 y 2021

Ítem de estados financieros o presupuesto	Valor año anterior 2020 (\$)	Valor año actual 2021 (\$)	Comparación horizontal (\$)	Comparación horizontal (%)	Participación vertical año actual (%)	Participación vertical año anterior (%)
PATRIMONIO						
Capital Autorizado	8.000.000.000,00	8.000.000.000,00	-			
Capital por suscribir (Db)	(4,349,020,000,00)	(4,349,020,000,00)	-			
Capital suscrito y pagado	3.650.980.000,00	3.650.980.000,00	-	0,00%	84.24%	85,02%
Reservas de la Ley	77.324.226,60	77.905.656,39	581.429,79	0.75%	1.80%	1.80%
Resultados del ejercicio	5.814.297,88	40.102.565,36	34.288.267,48	589.72%	0.93%	0.14%
Resultados del ejercicio anterior	560.003.895,22	565.236.763,31	5.232.868,09	0.00%	13.04%	13.04%
TOTAL PATRIMONIO	4.294.122.419,70	4.334.224.985,06	40,102,565,36	0,93%	100,00%	100,00%

Fuente: Estados contables – Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2021. Aguas de Palmira

Para la vigencia 2021 el total del patrimonio de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P.**, tuvo un valor de **\$4.334.224.985,06** (el cual correspondió a la sumatoria del capital suscrito y pagado, reservas de ley, resultados del ejercicio y resultados del ejercicio anterior, que presentaron valores de \$3.650.980.000,00, \$77.905.656,39, \$40.102.565,36 y \$565.236.763,31 respectivamente) significando una variación de \$40.102.565,36 con respecto al año 2020, es decir, un incremento del 0,93%.

Los \$3.650.980.000 que componen el capital suscrito y pagado obedecen a que el sujeto auditado tiene autorizado un capital de 800.000 acciones a un valor de \$10.000 cada una, lo que inicialmente totaliza un valor de \$8.000.000.000; no obstante, la empresa tiene en circulación un total de 365.098 acciones que al mismo valor de \$10.000 significan un monto total de \$3.650.980.000.

El concepto denominado *Resultados del ejercicio* se encuentra asociado a la *Utilidad o Pérdida del ejercicio después de impuestos*, el cual registró para la vigencia 2020 un valor positivo de \$5.814.297,88, mientras que para la vigencia 2021 el valor reportado fue de \$40.102.565,36, lo que significó una utilidad del ejercicio, de manera que el valor reportado en este concepto registró una variación

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
 NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
 www.contraloriapalmira.gov.co

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 35 DE 80

positiva de \$34.288.267,48, lo que significa que entre las dos vigencias se pasó a tener una utilidad en términos absolutos equivalente a \$40.102.565,36.

4.1.3 Estado de Resultado Integral

Los ingresos de la empresa corresponden a la facturación efectuada al operador contratado para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y actividades complementarias Aquaoccidente.

El Estado del Resultado Integral Individual de la vigencia 2021 elaborado y comunicado por la entidad auditada, muestra que los Ingresos Operacionales (conformados por los *Ingresos por Costos y Gastos* y la *Supervisión Contrato de Operación*) registraron una suma de \$425.581.928, lo cual representó un crecimiento de 2.20% (equivalente a \$9.150.199) con relación a los ingresos operacionales de la vigencia 2020 (donde se reportó un valor de \$416.431.728,80), esta información se presenta a continuación en la **Tabla 9**. Estado de Resultado Integral Individual - vigencias 2020 y 2021.

Tabla 9. Estado de Resultado Integral Individual - vigencias 2020 y 2021

DETALLE	2020	2021	VARIACION	
			Pesos (\$)	%
INGRESOS				
Ingresos para costos y gastos	412,792,548	499,313,866	86,521,318	20.96%
Supervisión contrato de operaciones	3,639,180.8	6,143,420.0	2,504,239	68.81%
Devoluciones Rebajas y Descuento	-	(79,875,358.0)	(79,875,358)	#¡DIV/0!
Total Ingresos Operacionales	416,431,728.80	425,581,928.00	9,150,199	2.20%
GASTOS				
Gastos de administración y operaciones	426,426,233.18	480,875,384.51	54,449,151	12.77%
Depreciación propiedad planta y equipo	5,598,783.00	4,928,100.00	(670,683)	-11.98%
Amortización	-	-	-	#¡DIV/0!
Total Gastos Operacionales	432,025,016.18	485,803,484.51	53,778,468	12.45%
UTILIDAD (PERDIDA) OPERACIONAL	(15,593,287.38)	(60,221,556.51)	(44,628,269)	286.20%
OTROS INGRESOS				
Financieros	26,087,812.94	7,353,877.10	(18,733,936)	-71.81%
Sobrantes	6,842.27	169,223.15	162,381	2373.20%
Recuperaciones	-	111,700,001	111,700,001	#¡DIV/0!
Otros ingresos diversos	45,606	32,576	(13,030)	-28.57%
TOTAL OTROS INGRESOS	26,140,261.21	119,255,676.92	93,115,416	356.21%

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
 NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
 www.contraloriapalmira.gov.co

OTROS EGRESOS				
Comisiones	1,943,812.77	879,780.33	(1,064,032)	-54.74%
Otros gastos diversos	52,863.18	34,774.72	(18,088)	-34.22%
Total Gastos	1,996,675.95	914,555.05	(1,082,121)	-54.20%
TOTAL OTROS INGRESOS Y EGRESOS	24,143,585.26	118,341,121.87	94,197,537	390.16%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	8,550,297.88	58,119,565.36	49,569,267	579.74%
Impuestos sobre la renta y comp	2,736,000.00	18,017,000.00	15,281,000	558.52%
Utilidad o pérdida del ejercicio después del impuesto	5,814,297.88	40,102,565.36	34,288,267	589.72%

Fuente: Estados Financieros de Aguas de Palmira– Resultado Integral Individual - Vigencia 2021

Los gastos operacionales de la **vigencia 2021 (\$485.803.484.51)** presentan un **incremento del 12.45% representados en \$53.778.468** con respecto a los gastos operacionales (\$432.025.016,18) de la vigencia 2020.

Para la vigencia 2021, el valor total del rubro denominado *Otros Ingresos y Egresos* registró un valor de \$118.341.121,87 el cual representa un aumento del 390.16% con relación al valor reportado en el año 2020 (el cual fue de \$24.143.585,26).

En otros ingresos se registra por recuperación del valor de la amortización de realizada antes de la entrada en vigencia de las normas internacionales de información financiera por \$111.700.000,67 dado que los derechos sobre la infraestructura de los bienes afectos a los servicios públicos no pierden valor en el tiempo, esto motiva su recuperación.

Cifras en pesos Colombianos \$	01/01/2021 a 31/12/2021	01/01/2020 a 31/12/2020	VARIACIÓN
Sobrantes	\$169.122,57	\$6.842,27	\$ 162.280,30
Recuperaciones	\$111.700.000,67	\$0,00	\$ 111.700.000,67
Aprovechamientos	\$32.576,00	\$45.606,00	-\$ 13.030,00
TOTAL	\$111.901.699,24	\$52.448,27	\$111.849.250,97

Fuente notas a los estados Financieros Aguas 2021

Como producto del Estado de Resultado Integral Individual el rubro de *Utilidad o Perdida del Ejercicio* fue de \$40.102.565,36 para la vigencia 2021.

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 37 DE 80

4.1.4 Indicadores Financieros

Los indicadores financieros expresan las relaciones existentes entre las cifras extraídas de los estados financieros y se utilizan para reflejar el comportamiento de una entidad con claridad y objetividad.

En esencia, los indicadores financieros son el resultado de relacionar dos cifras, o cuentas, del estado de situación financiera individual de una entidad o de su estado de resultados.

A continuación, la **Tabla 10**. Cifras de los Estados Financieros revelados por Aguas de Palmira expone algunas de las variables implementadas para la determinación de los indicadores financieros.

Tabla 10. Cifras de los Estados Financieros revelados por Aguas de Palmira

DETALLE	VIGENCIA 2021
Activo Total	\$4.441.490.776
Activo Corriente	\$1.081.274.077
Pasivo Total	\$107.265.791
Pasivo Corriente	\$107.265.791
Patrimonio	\$4.334.224.985
Excedente Utilidad Neta del Ejercicio	\$40.102.565
Ingresos Totales	\$544.837.605

Razón Corriente:

$$\text{Razón Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = 10,08$$

En la vigencia 2021, la empresa Aguas de Palmira, por cada peso que adeuda la entidad, a corto plazo cuenta con 10,08 pesos para pagar o respaldar esa deuda.

Capital de Trabajo:

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente} = \$974.008.286$$

En términos básicos el capital de trabajo son los recursos con los que la entidad cuenta para desarrollar sus actividades sin alterar su operación normal. El resultado de este indicador determina que, si Aguas de Palmira tuviera que pagar las obligaciones a corto plazo, tendría un capital de trabajo de \$974.008.286.

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
 NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
 www.contraloriapalmira.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 38 DE 80</p>

Solvencia:

$$\text{Solvencia} = \frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}} = 41,40$$

Muestra la situación de seguridad y consistencia financiera a largo plazo; por lo que cada peso (\$1) de obligaciones la entidad cuenta con \$41,40 para cancelarlas, significa lo anterior que cuenta con la suficiente solvencia para pagar sus obligaciones.

Endeudamiento sobre Activos Totales:

$$\text{Endeudamiento Sobre Activos Totales} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} = 0,02$$

La participación de los acreedores en la financiación de los activos para el año 2021 fue del 0,02%.

Apalancamiento:

$$\text{Apalancamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio}} = 0,024$$

Para el año 2021 el 0,024% del patrimonio está comprometido con los acreedores.

Independencia Financiera:

$$\text{Independencia Financiera} = \frac{\text{Patrimonio}}{\text{Activo Total}} = 0,97$$

Son las razones financieras que permiten establecer el nivel de endeudamiento de la empresa o lo que es igual, a establecer la participación de los acreedores sobre los activos de la empresa.

Rentabilidad del Patrimonio:

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio} = \frac{\text{Excedente del ejercicio}}{\text{Patrimonio}} * 100 = 0,93\%$$

La rentabilidad del patrimonio para el año 2020 fue del 0,93%.

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 39 DE 80</p>

Rentabilidad del Activo:

$$\text{Rentabilidad del Activo} = \frac{\text{Excedente o Deficit del Ejercicio}}{\text{Activo}} * 100 = 0,90\%$$

Los activos de la empresa durante el año 2021, generaron una rentabilidad de 0,90%.

Margen de Utilidad:

$$\text{Margen de Utilidad} = \frac{\text{Excedente o Deficit del Ejercicio}}{\text{Ingresos Totales}} = 0.07\%$$

Los ingresos para la empresa en el año 2021 generaron el 0.07% de la utilidad.

4.1.5 Control Interno Contable

La Contraloría Municipal de Palmira evaluó la implementación y efectividad del control interno contable de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P**, con el propósito de determinar su calidad, el nivel de confianza que se le puede otorgar y si sus actividades de control son eficaces. Igualmente, se verificó la eficiencia y economía de las actividades de prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable.

La evaluación realizada por la Contraloría consistió en verificar durante la prueba de recorrido la existencia de los riesgos y la efectividad de los procedimientos de control para las cuentas seleccionadas.

Igualmente, se verificó que las actividades propias del proceso contable garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

Cabe destacar que los estados financieros individuales, se elaboraron con base en la Resolución 414 de 2014 la cual establece el Marco Normativo, para empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público.

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 40 DE 80

Dicho marco hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas.

La **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P**, mediante los informes de control interno para el primer y segundo semestre de 2021 estableció que:

“(...) Evaluación de control interno contable periodo julio - diciembre 2021, dando como resultado una calificación satisfactoria en cumplimiento de la Resolución 414 de 2014, aplicación de políticas contables en el proceso financiero de la empresa, el cual fue reportado de manera oportuna y aceptado el 28 de octubre de 2022, en el portal de la Contaduría General de la Nación (...)”

Esta calificación se pudo constatar en la matriz Evaluación de Control Interno Contable reportada al órgano de control en hoja de cálculo, arrojando una calificación de cinco (5) puntos, la cual representa una calificación cualitativa **Eficiente** de acuerdo con los rangos establecidos en la **Tabla 11**. Rangos de Calificación de la Evaluación del Control Interno **Contable**.

Tabla 11. Rangos de Calificación de la Evaluación del Control Interno Contable

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACION CUALITATIVA
1.0 < O = CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 < O = CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 < O = CALIFICACION < O = 5.0	EFICIENTE

4.2 MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

Objetivo y Análisis Gestión Presupuestal

El análisis de la Gestión Presupuestal de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P** vigencia 2021, se adelantó acorde con el siguiente Objetivo Específico: *“Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable y evaluar las reservas presupuestales para efectos de su refrendación”* del memorando de asignación del proceso de auditoría.

Producto de la evaluación realizada al macroproceso presupuestal, el sujeto auditado obtuvo el 80,5% de calificación, el cual a su vez corresponde al 60% de la

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
 NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 41 DE 80

ponderación total de la Gestión Fiscal Integral tal como se aprecia en la **Tabla 12**. Resultados de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal – Macroproceso Gestión Presupuestal.

Tabla 12. Resultados de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal – Macroproceso Gestión Presupuestal

MACROPROCESO	PONDERACIÓN	EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA	CALIFICACIÓN	LOGRO
GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	78,9%	73,3%	84,7%	80,5%	48,3%

Planeación y Programación del Presupuesto.

El Presupuesto inicial de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P** vigencia 2021, se adoptó mediante Resolución No. 022 del 30 de noviembre de 2020, previa aprobación por parte de la Junta Directiva.

4.2.1 Gestión Presupuestal

El presupuesto inicial de la vigencia 2021 de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P** se programó teniendo en cuenta la distribución registrada en la Resolución No. 022 de noviembre 30 de 2020, “*Por la cual se fija el presupuesto de ingresos y gastos*”.

4.2.1.1 Ejecución del Presupuesto de Ingresos

Ejecución presupuestal de ingresos:

Tabla 13. Ejecución de Ingresos – Aguas de Palmira - vigencia 2021

DETALLE	PRESUPUESTO APROBADO	% PARTICIP.
INGRESOS		
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	448,744,751.00	28.19%
Rendimientos financieros	24,000,000.00	0.48%
Supervisión	4,934,729.00	0.40%
Para costos y Gastos de Operación	419,810,022.00	27.31%
Otros ingresos no tributarios		0.00%
EJECUCION EN TITULOS Y OTROS	1,000,000,000.00	71.81%
Disponibilidad Inicial	1,000,000,000.00	71.81%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1,448,744,751.00	100.00%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2021 Aguas de Palmira - Período rendido 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
 NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 43 DE 80

La **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** Presupuesto de Ingresos vigencia 2020 vs vigencia 2021 expone un análisis en paralelo del presupuesto de ingresos para las vigencias 2020 y 2021 de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P.**

Tabla 17. Presupuesto de Ingresos vigencia 2020 vs vigencia 2021

Ítem de Estados Financieros o Presupuesto	Valor año 2020	Valor año 2021	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal (%)	Participación vertical año actual (%)	Participación vertical año anterior (%)
Ingresos no tributarios	442,059,625.98	432,941,605.00	(9,118,020.98)	-2.06%	28.19%	27.86%
Ejecución en títulos y otros	1,144,579,331.53	1,102,935,379.54	(41,643,951.99)	-3.64%	71.81%	72.14%
Total Ingresos	1,586,638,957.51	1,535,876,984.54	(50,761,972.97)	-3.20%	100.00%	100.00%

Fuente: Presupuesto de ingresos – Fuentes Analíticas Iniciales y Finales – Aguas de Palmira – Vigencia 2021

El valor más significativo en los ingresos es la *ejecución en títulos y otros*, ítem que sufrió una variación de 3,64% entre las vigencias evaluadas, donde se disminuyó el valor reportado de \$1.144.579.331,53 a un valor de \$1.102.935.379,54 para los años 2020 y 2021 respectivamente.

Tabla 18. Comparativo Presupuesto de Ingresos vigencia 2020 vs vigencia 2021

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA SA. E.S. P							
COMPARATIVO EJECUCION DE INGRESOS							
DETALLE	RECAUDO VIGENCIA 2021	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021	RECAUDO VIGENCIA 2020	% EJECUCION 2021	% PARTICIP. 2021	VARIACION	
						\$	%
INGRESOS CORRIENTES							
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	432,941,605.10	432,941,605.10	442,059,653	100.00%	28.19%	(9,118,048)	-2.06%
Rendimientos financieros	7,353,877.10	7,353,877.10	26,301,192	100.00%	0.48%	(18,947,315)	72.04%
Supervisión	6,143,420.00	6,143,420.00	4,679,279	100.00%	0.40%	1,464,141	31.29%
Para costos y Gastos de Operación	419,438,508.00	419,438,508.00	390,088,958	100.00%	27.31%	29,349,550	7.52%
Otros ingresos no tributarios	5,800.00	5,800.00	20,990,224	100.00%	0.00%	(20,984,424)	99.97%
EJECUCION EN TITULOS Y OTROS	1,102,915,379.54	1,102,915,379.54	1,144,579,332	100.00%	71.81%	(41,663,952)	-3.64%

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
 NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
 www.contraloriapalmira.gov.co

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 44 DE 80

Disponibilidad Inicial	1,102,915,379.54	1,102,915,379.54	1,144,579,332	100.00%	71.81%	(41,663,952)	0.00%
TOTAL	1,535,856,984.64	1,535,856,984.64	1,586,638,984.33	100.00%	100.00%	(50,782,000)	-3.20%

El Presupuesto de ingresos fue ejecutado en un 100% los recaudos de la vigencia 2021 disminuyeron en \$50.782.000

Comparativo Ejecución Presupuestal de Ingresos Vs Gastos

Tabla 19. Comparativo Ejecución Presupuestal de Ingresos vs Gastos – Aguas de Palmira – vigencia 2021.

EJECUCION DE INGRESOS		EJECUCION DEL GASTO			RESULTADO FISCAL
RECAUDOS EN EFECTIVO	TOTAL INGRESOS	PAGOS	TOTAL DE CUENTAS POR PAGAR (Obligaciones menos Pagos)	TOTAL GASTOS	
\$ 1,535,876,984.64	\$ 1,535,876,984.64	\$482,263,307.83	\$48,934,401.00	\$531,197,708.83	\$1,004,679,275.81

Fuente: Cierre Fiscal vigencia 2021 Aguas de Palmira - Ejecución Presupuestal de Ingresos 2021 Aguas de Palmira versus Ejecución Presupuestal de Egresos – Período rendido: 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. Un folio

La empresa Aguas de Palmira S.A ESP a diciembre 31 de 2021, presentó un resultado fiscal positivo por valor de \$1.004.679.275,81, obtenido porque los recaudos por valor de \$1.535.876.984,64, fueron superiores a los gastos por valor de \$482.263.307,83. La situación de superávit se presenta cuando el total de los ingresos son suficientes para cubrir el total de gastos correspondientes a la vigencia 2021.

4.2.1.2 Ejecución del Presupuesto de Gastos

El presupuesto de gastos inicialmente establecido para la vigencia 2021 de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P** vigencia 2021, presentó una serie de modificaciones establecidas así:

Tabla 20. Constitución del Presupuesto de Gastos para la vigencia 2021 - Aguas de Palmira

(G) Código Rubro Presupuestal	(C) Acto Administrativo	(F) Fecha	(D) Adición	(D) Reducción	(D) Crédito	(D) Contra crédito
A103200101	RESOLUCION 005 2021	3/16/2021	3,376,284.00	-	-	-
A103200111	RESOLUCION 005 2021	3/16/2021	103,078.00	-	-	-
A103200109	RESOLUCION 005 2021	3/16/2021	14,268.00	-	-	-

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
 NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
 www.contraloriapalmira.gov.co

A103200105	RESOLUCION 005 2021	3/16/2021	18,757.00	-	-	-
A103200106	RESOLUCION 005 2021	3/16/2021	355,711.00	-	-	-
A103200102	RESOLUCION 005 2021	3/16/2021	224,386.00	-	-	-
A103200107	RESOLUCION 005 2021	3/16/2021	351,539.00	-	-	-
A103200108	RESOLUCION 005 2021	3/16/2021	161,141.00	-	-	-
A103200110	RESOLUCION 005 2021	3/16/2021	22,212.00	-	-	-
A103200103	RESOLUCION 005 2021	3/16/2021	46,645.00	-	-	-
A1032008	RESOLUCION 005 2021	3/16/2021	2,379,192.00	-	-	-
A103201402	RESOLUCION 005 2021	3/16/2021	548,800.00	-	-	-
A103201403	RESOLUCION 005 2021	3/16/2021	166,600.00	-	-	-
A1032017	RESOLUCION 005 2021	3/16/2021	39,500.00	-	-	-
A1032016	RESOLUCION 005 2021	3/16/2021	59,200.00	-	-	-
A103201404	RESOLUCION 005 2021	3/16/2021	18,500.00	-	-	-
A103201406	RESOLUCION 005 2021	3/16/2021	292,100.00	-	-	-
A103201405	RESOLUCION 005 2021	3/16/2021	139,600.00	-	-	-
A2054103	RESOLUCION 005 2021	3/16/2021	30,000,000.00	-	-	-
A203210301	RESOLUCION 005 2021	3/16/2021	17,000,000.00	-	-	-
A203320601	RESOLUCION 005 2021	3/16/2021	790,160.00	-	-	-
A203329101	RESOLUCION 005 2021	3/16/2021	2,000,000.00	-	-	-
A2033213	RESOLUCION 005 2021	3/16/2021	1,612,500.00	-	-	-
A2033208	RESOLUCION 005 2021	3/16/2021	291,670.00	-	-	-
A203219102	RESOLUCION 005 2021	3/16/2021	42,943,536.54	395,413.00	-	\$ -
A2033212	RESOLUCION 005 2021	3/16/2021	-	-	\$14,000,000.00	\$ -
A1033108	RESOLUCION 005 2021	3/16/2021	-	-	-	14,000,000.00
A1033108	RESOLUCION 017 2021	12/30/2021	1,238,390.00	-	-	-
A203219102	RESOLUCION 017 2021	12/30/2021	-	16,646,122.90	-	\$ -
A1033108	RESOLUCION 017 2021	12/30/2021	-	-	2,922,686.00	-
A103311406	RESOLUCION 017 2021	12/30/2021	-	-	-	2,922,686.00
			\$104,193,769.54	\$17,041,535.90	\$16,922,686.00	\$16,922,686.00

Tabla 21. Modificaciones del Presupuesto de Gastos para la vigencia 2021 - Aguas de Palmira

CONCEPTO DE LA MODIFICACIÓN	VALOR DE LA TRANSACCIÓN O MODIFICACIÓN
Presupuesto Inicial	\$1,448,744,751.00
Adiciones	\$104,173,769.54
Reducciones	\$17,041,535.90
Créditos	\$16,922,686.00
Contra Créditos	\$16,922,686.00
Compromisos	\$531,197,708.83
Pagos	\$482,263,307.83
Presupuesto Definitivo Final	\$1,535,876,984.64

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 46 DE 80

Las modificaciones a los conceptos de créditos y contra créditos se efectuaron mediante Resolución No. 005 del 16 de marzo de 2021 por un valor de \$14.000.000, Resolución No. 017 del 30 de diciembre de 2021 por un valor de \$2.922.686.

Presupuesto de Gastos Vigencia 2020 vs Vigencia 2021 Detallado

A continuación, se exhibe la ejecución presupuestal del gasto en la Tabla 22. Presentación de la Ejecución Presupuestal de Gasto – Aguas de Palmira – vigencia 2020 y 2021.

Tabla 22. Presentación de la Ejecución Presupuestal de Gasto – Aguas de Palmira – vigencias 2020 y 2021.

Ítem de estados financieros o presupuesto	Valor año anterior 2020	Valor año actual 2021	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal (%)	Participación vertical año actual (%)	Participación vertical año anterior (%)
Gastos						
Gastos de Funcionamiento- Personal	399,903,723.00	389,375,276.00	(10,528,447.00)	-2.63%	73.30%	82.68%
Gastos de Funcionamiento- Generales	81,711,935.97	116,730,193.83	35,018,257.86	42.86%	21.97%	16.89%
Gastos de Funcionamiento- Transferencias Corrientes	2,087,946.00	1,768,235.00	(319,711.00)	-15.31%	0.33%	0.43%
Gastos de Inversión		23,324,000.00	23,324,000.00	#¡DIV/0!	4.39%	0.00%
Total Funcionamiento	483,703,604.97	531,197,704.83	47,494,099.86	9.82%	100.00%	100.00%
Total Gatos de la Vigencia	483,703,604.97	531,197,704.83	47,494,099.86	9.82%	100.00%	100.00%

Fuente: Ejecución de Gastos – Comparativo de Gastos de las Vigencias 2021 versus 2020 Aguas de Palmira

El valor más representativo en la ejecución de los gastos \$389.375.276 equivalente al 73.30% está representado por los gastos de personal. Cabe mencionar que por la estructura de la entidad los gastos son básicamente de funcionamiento.

Los gastos de funcionamiento presentaron un incremento para el año 2021 de \$116.730.19383 con relación al año 2020 de \$ 81.711.935,97 con una variación de \$35.018.257,86 equivalente al 21.97%.

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
 NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
 www.contraloriapalmira.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 47 DE 80</p>

4.2.2 Análisis Gestión de la Inversión y del Gasto

De acuerdo con la *Guía de Auditoría Territorial - GAT*, en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI, el análisis de la Gestión de la Inversión y del Gasto, permite emitir un concepto producto de la evaluación de los proyectos y contratos examinados por el órgano de control, valorando si estos cumplen con los fines esenciales del estado y los principios de la gestión fiscal.

En este sentido, el concepto se encuentra sustentado en estudio y revisión de los siguientes aspectos:

- Inversión, operación y funcionamiento
- Gestión contractual
- Recepción de bienes y servicios

La evaluación realizada para la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P** es producto de la interrelación de estos tres elementos y se describe en las secciones de: Análisis de la Gestión Contractual y Evaluación del Plan Estratégico, Corporativo o Institucional.

4.2.2.1 Análisis de la Gestión Contractual

MUESTRA DE AUDITORÍA ⁽³⁾

Durante la vigencia 2021 **AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P** se adelantaron nueve (9) contratos, en donde siete (7) se ejecutaron bajo la modalidad de Prestación de Servicios y dos (2) en la modalidad de compra venta, todo por un valor total de **CIENTO VEITISIETE MILLONES, CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE** (\$127.042.738). Para el presente ejercicio auditor la muestra de auditoría (entendiendo esta como un subconjunto representativo seleccionado de la población) es equivalente al total de los contratos

³ El **muestreo**, es la aplicación de los procedimientos de auditoría a la totalidad de los contratos de la vigencia auditada que finalizó en el 2021, de forma que todas las unidades seleccionadas proporcionan una base razonable para alcanzar conclusiones sobre la gestión contractual.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 48 DE 80</p>

suscritos por el sujeto auditado, tal como se relaciona en la **Tabla 23. Gestión Contractual Aguas de Palmira - vigencia 202.**

Tabla 23. Gestión Contractual Aguas de Palmira - vigencia 2021

Número del Contrato	Objeto	Valor Contrato	Contratista	Modalidad Selección
AP-01-2021	Prestar sus servicios profesionales, como apoyo al componente técnico operativo y asesoría técnica en forma directa a la empresa hasta por el término del presente contrato.	\$ 50.400.000	Krister Samantha Betancourth	Contratación Directa
AP-02-2021	La estructuración de proyectos de autogeneración solar en siete (07) diseños de solución solar para siete (07) acueductos rurales que tienen como costo una alta facturación de energía y siete (07) levantamientos topográficos de las áreas a intervenir en el municipio de Palmira.	\$ 15.000.000	Alejandro Reina Hoyos	Contratación Directa
AP-03-2021	Prestar los servicios de mantenimiento, actualización y soporte que garantice el desarrollo continuo de los módulos del programa MAX, acorde con las disposiciones legales dictadas por el gobierno nacional y la operación adecuada de los mismos.	\$ 3.635.688	Comercializadora Interface S.A.S.	Contratación Directa
AP-04-2021	Adquirir para el uso de la empresa de acueducto y alcantarillado Aguas de Palmira S.A. E.S.P., un equipo de cómputo y licencia de office	\$ 3.683.050	Micronet S.A.S.	Contratación Directa
AP-05-2021	Adquirir una la bomba sumergible tipo lapicero de acero inoxidable, diámetro de descargue 6" accionado por motor eléctrico de 30 hp trifásico 230 voltios y también del arrancador estrella triangulo para 30 hp 230 voltios, que incluya monitor de fase con certificación retie, instalada y probada.	\$17.000.000	Enrique Alberto Montufar Portilla	Contratación Directa
AP-06-2021	Prestar el servicio de divulgación de mensajes institucionales, en medio de comunicación televisivo para divulgar la campaña "Ahorro del agua en las casas, cerrando los grifos, mensaje de Aguas de Palmira"	\$ 6.000.000	Canal Tele Palmar S.A.S.	Contratación Directa
AP-07-2021	Prestar el servicio de pauta publicitaria, en emisora con frecuencia digital, para divulgar la campaña "Ahorro del agua en las casas, cerrando los grifos, mensaje de Aguas de Palmira".	\$ 6.000.000	Diego Fernando Escobar Sánchez	Contratación Directa
AP-08-2021	Prestar sus servicios técnicos, en la actualización de contenidos de la página web de la empresa- www.aguasdepalmira.com	\$ 2.000.000	Diego Fernando Donatres Giraldo	Contratación Directa

"Control fiscal efectivo y participativo"

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 49 DE 80

AP-09-2021	Prestar el servicio de limpieza de pozos sépticos del área rural del Municipio de Palmira con equipo de vacío o equipo vactor	\$ 23.324.000	José Daniel Guerra Burbano	Contratación Directa
Valor Total de la Contratación		\$127.042.738		

Los nueve (9) contratos de la vigencia 2021 fueron publicados por **AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P** en el FORMATO 13A. “Nuevo Formato de Contratación” del Aplicativo SIA-Contralorías de la Auditoría General de la República –SIA_AGR

En la Etapa de Ejecución del proceso auditor se verificaron los procesos administrativos y normativos desarrollados por los gestores fiscales con relación a la Gestión Contractual en sus etapas precontractual, contractual y pos contractual bajo los siguientes lineamientos:

Etapa Precontractual

- Se evaluó la coherencia de la contratación con el Plan Estratégico Corporativo (para el caso de **AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P** el Plan de Acción PAA, hace sus veces) y que estos estuviesen direccionados al cumplimiento de los objetivos empresariales.
- Se verificó que existiera el documento o instrumento que hace las veces de estudios previos o elemento mínimo de planeación, donde se estableció claramente la necesidad real de la entidad, los servicios que la satisfacen y la modalidad de selección.
- Se evidenció que en la mayoría de contratos (específicamente AP-01-2021, AP-02-2021, AP-03-2021 y AP-04-2021, AP-05-2021, AP-08-2021 y AP-09-2021) no están incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) con los **CÓDIGOS UNSPSC** y valores contratados.
- Se comprobó que los contratistas cumplieran con la idoneidad y la capacidad exigida para el desarrollo del objeto contractual, de manera que: *i)* Se contó con la capacidad jurídica que asegurara el desarrollo adecuado del contrato y *ii)* La experiencia acreditada por los contratistas guardaba relación directa con el objeto contractual.
- Antes de cerrar el proceso precontractual se surtió la instancia para la consideración de las garantías requeridas, en donde se comprobó que en los contratos AP-01-2021, AP-02-2021, AP-03-2021, AP-06-2021, AP-07-1021,

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
 NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 50 DE 80</p>

AP-08-2021, AP-09-2021, se solicitaron pólizas de cumplimiento, sin embargo, no se observa el análisis de riesgo en cada caso concreto; Sin embargo no se observa matriz de riesgos para el contrato, existe matriz de riesgos general para la entidad, esto no atiende los riesgos que puede preverse con la celebración de cada contrato, si bien no se rigen por el estatuto de contratación pública, tienen una matriz de riesgos general que debería aterrizar a cada contrato por celebrar.

Etapas Contractual

- En el proceso contractual No. AP-03-2021 No es posible demostrar el beneficio obtenido con la ejecución del contrato, además que la ejecución contractual NO contribuyo al cumplimiento con las metas establecidas en el Plan de Acción, ya que no se logró la ejecución de las obras del proyecto de energías renovables, los seis (6) acueductos no fueron impactados con la inversión realizada por medio de esta ejecución presupuestal, ya que aún siguen utilizando energía eléctrica para el funcionamiento de los acueductos de estos centros poblados.
- La capacidad técnica e idoneidad ofertada se conservaron durante la ejecución del contrato, de manera que no se presentaron otrosí para adiciones, prórrogas, suspensiones o cesiones).
- Durante la etapa contractual no se presentaron modificaciones contractuales que pudiesen generar un impacto económico negativo o injustificado para el sujeto de control.
- La supervisión dio cuenta del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones pactadas en el documento contractual en condiciones de cantidad y calidad frente a lo ejecutado, no obstante, en el contrato No. AP-03-2021, se obtiene que el certificado de disponibilidad presupuestal no incluyó el IVA, por ende, el 19% del contrato no cuenta con soporte financiero, ya que el contrato se factura incluyendo el IVA.
- Los bienes y servicios fueron pagados de acuerdo con las condiciones pactadas y la debida ejecución del contrato.
- No se materializaron los riesgos previsibles asegurados de manera que no se requirió de hacer efectivas las garantías establecidas.

Etapas Pos contractual

- El sujeto auditado cumplió con la obligación de liquidar los contratos evaluados estableciendo el recibo de la totalidad de los servicios ejecutados, así como el pago de las condiciones pactadas.

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 51 DE 80

- El contrato No. Ap-02-2021 se liquidó bilateralmente toda vez que las actividades por realizar en el ACUEDUCTO BOLO SAN ISIDRO, no se pudieron ejecutar por la negación de la comunidad, en ese sentido quedo un saldo a favor de la entidad de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000).
- No se presentaron incumplimientos de las obligaciones contractuales que requirieran adelantar acciones orientadas a resarcir daños ocasionados (como por ejemplo sanciones o hacer efectivas las pólizas).

Los lineamientos anteriores permitieron evaluar la gestión contractual con base en los principios de eficacia y economía tal como se ilustra en la siguiente tabla.

Tabla 24. Resultados de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal – Proceso Gestión Contractual.

PROCESO	PONDERACIÓN	EFICACIA	ECONOMÍA	CALIFICACIÓN	LOGRO	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	74,1%	84,7%	31,8%	33,8%	Con observaciones

Producto de la evaluación realizada al macroproceso de Gestión Presupuestal, el sujeto auditado obtuvo el 33,8% de calificación respecto al proceso de Gestión Contractual.

Como consecuencia de lo anterior, se da lugar a las siguientes observaciones:

Revisado el contrato de Prestación de Servicios No. AP-03-2021 con el contratista Comercializadora Interfase S.A.S, cuyo objeto es Prestar los servicios de mantenimiento, actualización y soporte que garantice el desarrollo continuo de los módulos del Programa Max, acorde con las disposiciones legales dictadas por el Gobierno Nacional y la operación adecuada de los mismos, se efectuó contrato por un valor de **\$3.635.688** en la apropiación Mantenimiento y soporte.

Para el presente contrato se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal 000007 del 08 de febrero de 2021, y registró presupuestal 000006 de fecha 10 de febrero de 2021, por valor \$3.055.200

HALLAZGO No. 01 DE TIPO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA. -*Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal menor valor.*

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
 NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
 www.contraloriapalmira.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 52 DE 80</p>

Condición: Al revisar el certificado de disponibilidad presupuestal 000007 del 08 de febrero de 2021, y registro presupuestal 000006 de fecha 10 de febrero de 2021, se evidenció que fue expedido por un valor de **\$3.055.200** de manera que estos documentos fueron generados por un valor inferior al pactado en el contrato de Prestación de Servicios No. AP-03-2021 realizado con el contratista Comercializadora Interfase S.A.S el día 10 de febrero de 2021, por valor de **\$3.635.688**. *El contrato AP-03-2021, se celebró por valor de \$3.635.688 y se evidencia que este es el valor finalmente cancelado, de igual manera se colige que tanto el CDP y el RPC tienen cada uno el valor de \$3.055.200.*

Evidencias:

El contrato AP-03-2021, se celebró, así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO:	AP-03-2021
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA INTERFASE S.A.S.
DIRECCIÓN Y TELÉFONO:	CALLE 48 NORTE No. 3N-47 BARRIO VIPASA – 6657227 – 6648201 – 3116301670 -3116301458.
CDP No.:	008 de 8 febrero de 2021
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE QUE GARANTICE EL DESARROLLO CONTINUO DE LOS MÓDULOS DEL PROGRAMA MAX, ACORDE CON LAS DISPOSICIONES LEGALES DICTADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y LA OPERACIÓN ADECUADA DE LOS MISMOS
VALOR:	TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/LEGAL (\$3.635.688) INCLUIDO IVA DEL 19 %

Sin embargo, el CDP está por valor de \$3.055.200, como se evidencia:

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

CODIGO
140-17-06-24

VERSION
01

PAGINA
53 DE 80

AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P.
NIT : 000900596967

- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL- Nro:000007

C E R T I F I C A :
Que existe Disponibilidad en Presupuesto para la Vigencia Fiscal del 2021 para amparar el (los) concepto(s) y valor(es) relacionados a continuación:

Rubro Ppptal	Descripcion	Valor
GG 116	Mantenimiento y soporte 033207	3055,200.00

Valor Total : 3055,200.00 3055,200.00
TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M.CTE.*****

Por Concepto de:

MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION PROGRAMA CONTABLE Y PRESUPUESTO MAX3

Para Constancia se expide en Palmira (V) a los 08 dia del mes de FEBRERO /2021

El registro presupuestal esta por valor de:

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

CODIGO
140-17-06-24

VERSION
01

PAGINA
54 DE 80

NIT :000900596967

- CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL-

Nro:000006

Fecha: 2021/02/10

Disponibilidad Nro: 000007

C E R T I F I C A :

Que en cumplimiento de las normas legales vigentes ,me permito certificar que verificada la disponibilidad Presupuestal relacionada en este documento de actual vigencia ,han sido resgistrados en los libros de ejecucion del Presupuesto Ordinario de gastos,inversion de la vigencia Fiscal en curso con cargo a :

CUENTA	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
035107	Mantenimiento y soporte en general	3,055,200.00	.00
033207	Mantenimiento en general	.00	3,055,200.00

Detalle: MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION PROGRAMA CONTABLE Y PRESUPUESTO MAX3

Vigencia:2021/12/31 A Favor de: 805011265 COMERCIALIZADORA INTERFASE S.A.S.
Valor: 3055,200.00 Saldo: 3055,200.00 Estado:00
TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M.CTE.*****

Se pactó la siguiente forma de pago:

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 55 DE 80</p>

rubro No. 033207 Mantenimiento en general. **CUARTA. - FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado en doce (12) pagos parciales de Doscientos Cincuenta y cuatro mil seiscientos Pesos m/cte. (\$254.600) más IVA del 19% de \$48.374, previa entrega informe de actividades, factura del contratista y del informe de recibido a satisfacción por parte del contador de la empresa correspondiente al periodo a pagar. **QUINTA. - Garantías:** EL

Criterio: El inciso 3 del artículo 21 del Decreto 115 de 1996, estipula “(...) *En consecuencia, no se podrán contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, (...)*”

De igual manera se observa una presunta vulneración del principio de universalidad presupuestal contenido en el artículo 2.8.3.5. Decreto 1068 del 2015 que textualmente dice:

“(...) Universalidad. El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia, ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al Tesoro o transferir crédito alguno, que no figuren en el presupuesto (...).”

Causa: Omisión por parte del funcionario responsable al cumplimiento de los deberes funcionales señalados en las normas anteriormente mencionadas, inadecuado seguimiento en la planeación de la contratación y de la formulación del presupuesto.

Efecto: Subestimación en la ejecución del gasto por valor de \$580.448.00, en consecuencia se vislumbra el desconocimiento de los principios que regulan la contratación estatal y la función administrativa contemplados en la Constitución y en la Ley.

Bajo esa égida la Ley 734 de 2002 en el numeral 31 del artículo 48, contempla: (...) *Faltas gravísimas. Son faltas gravísimas las siguientes: (...)*

31. Participar en la etapa precontractual o en la actividad contractual, en detrimento del patrimonio público, o con desconocimiento de los principios que regulan la contratación estatal y la función administrativa contemplados en la Constitución y en la ley.

Continuando con el avance del análisis contractual de AGUAS DE PALMIRA, se observa que en el análisis de la Etapa Precontractual se evidenció que los siguientes contratos AP-01-2021, AP-02-2021, AP-03-2021 y AP-04-2021, AP-05-2021, AP-06-2021, AP-07-2021, AP-08-2021 y AP-09-2021) no están incluidos en

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 56 DE 80</p>

el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) con los códigos *Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC)* y valores contratados, por lo que se vislumbra falta de coherencia entre ellos con el Plan de Acción de la entidad; a su vez siguen siendo direccionados al cumplimiento de objetivos empresariales de una forma **transversal a la entidad**, pues las actividades ejecutadas en los contratos en mención no se encuentran orientadas al cumplimiento de las metas establecidas en la planeación estratégica del sujeto auditado (Tanto en el Plan de Acción como en el Plan Anual de Adquisiciones). Como se observa a continuación:

AP-01-2021:

Se observa que en el documento ESTUDIOS PREVIOS - JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN 2021, indica el código UNSPSC 80111614.



CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la necesidad de este recurso humano y que en la actualidad la Empresa de Acueducto y Alcantarillado “Aguas de Palmira S.A. E.S.P.”, no cuenta con personal capacitado, idóneo y que responda a las necesidades del servicio y que se necesita la inmediata atención de lo correspondiente a los temas técnicos que sean competencia de la empresa, se considera conveniente efectuar la contratación.

Este contrato además permitirá cumplir con las funciones de la sociedad, el acompañamiento en los temas relacionados con servicios públicos domiciliarios y lo societario de la compañía. Código UNSPSC 80111614 Servicios temporales de ingeniería

Código que una vez verificado en el clasificador, se corrobora así:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80000000	80110000	80111600	80111614	Servicios temporales de ingeniería

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i>	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 57 DE 80

No obstante de la revisión del PAA, no se encuentra dicha necesidad incorporada, aparece la siguiente:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requiere vigencias futuras?	Fecha de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
81101500	Prestación de servicios Profesionales como Ingeniero	04 de enero de 2022	12 meses	Regimen especial	Recursos propios	\$52.668.000	\$52.668.000,00	No	N/A	Ruben clarte Reyes - Gerencia. Tel:2855433 Email: oerencia@causadesapalmira.com

Con el siguiente código verificado en el clasificador de bienes y servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Clase
81000000	81100000	81101500	Ingeniería civil y arquitectura

Es así como la contratación no correspondería a lo estipulado en el PAA, pues vario el código y valor.

AP-02-2021

Se observa que en el documento ESTUDIOS PREVIOS - JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN 2021, indica lo siguiente:

“Este contrato además permitirá cumplir con las funciones de la sociedad, el acompañamiento en los temas relacionados con servicios públicos domiciliarios y lo societario de la compañía. Códigos Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) 80111614 Servicios temporales de ingeniería”

Según se corrobora el código en el clasificador de bienes, este corresponde a lo indicado en el estudio previo, así:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80000000	80110000	80111600	80111614	Servicios temporales de ingeniería

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
 NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i>	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 58 DE 80

No obstante de la revisión del PAA, no se encuentra dicha necesidad incorporada, aparece la siguiente:

81101500	Previsión de servicios Profesionales como Ingeniero	04 de enero de 2022	12 meses	Regimen especial	Recursos propios	\$22.000.000	\$22.000.000,00	No	N/A	Poder Jefe Reyes - Gerencia. Tel:3055433 Email: gerencia@cpalquedesalmira.com
----------	---	---------------------	----------	------------------	------------------	--------------	-----------------	----	-----	--

Con el siguiente código revisado en el clasificador, así:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Clase
81000000	81100000	81101500	Ingeniería civil y arquitectura

Es así como la contratación no correspondería a lo estipulado en el Plan Anual de Adquisiciones PAA, pues vario el código y valor.

AP-03-2021

Se observa que el contrato a pesar de estar incluido en el Plan Anual de Adquisiciones, el mismo presenta discrepancias en los siguientes ítems:

ITEM	PAA	CONTRATADO
Plazo	11 meses 15 días	12 meses
Valor	\$3.192.684	\$3.635.688

AP-04-2021

CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado Aguas de Palmira S.A. E.S.P., conforme a su manual de contratación puede celebrar este tipo de contratos, y por tener el equipo de la gerencia totalmente depreciado y desactualizado técnicamente, se considera conveniente efectuar la compra del equipo de cómputo

Código UNSPSC 43211500 Computadores
 Código UNSPSC 43232100 Licencia Office

La adquisición no se observa incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, ni por códigos, ni valor.

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
 NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
 www.contraloriapalmira.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i>	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 59 DE 80

AP-05-2021

Respecto de los códigos UNSPSC, citan los siguientes:

CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado Aguas de Palmira S.A. E.S.P., conforme a su manual de contratación puede celebrar este tipo de contratos, y por tener la necesidad de colaborar con el corregimiento de AMAIME donde se dañó la bomba sumergible tipo lapicero de acero inoxidable, diámetro de descarga 6" accionado por motor eléctrico de 30 HP Trifásico 230 voltios y también del Arrancador estrella triangulo para 30 HP 230 voltios, que incluya monitor de fase con certificación retie, se considera conveniente efectuar la compra de estos equipos

Código UNSPSC 40151513 Bombas Sumergibles
Código UNSPSC 40151700 Piezas y accesorios de bombas

La adquisición no se observa incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, ni por códigos, ni valor.

AP-06-2021

En el estudio previo no relacionan el código UNSPSC, se podría inferir este ítem que aparece en el PAA del 30 de noviembre de 2021, es este:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2022

421016300	Servicio de publicidad afundida - mensajes institucionales	04 de enero de 2022	12 meses	Regimen especial	Recursos propios	\$12.000.000	\$12.000.000,00	No	N/A	Rubén Darío Reyes - Gerencia Tel: 3855423 Email: gerencia@opquasdepalmira.com
-----------	---	---------------------	----------	------------------	------------------	--------------	-----------------	----	-----	--

AP-07-2021

En el estudio previo no relacionan el código UNSPSC, se podría inferir este ítem que aparece en el PAA del 30 de noviembre de 2021, es este:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2022

421016300	Servicio de publicidad afundida - mensajes institucionales	04 de enero de 2022	12 meses	Regimen especial	Recursos propios	\$12.000.000	\$12.000.000,00	No	N/A	Rubén Darío Reyes - Gerencia Tel: 3855423 Email: gerencia@opquasdepalmira.com
-----------	---	---------------------	----------	------------------	------------------	--------------	-----------------	----	-----	--

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 60 DE 80

AP-08-2021

En el estudio previo no indican código UNSPSC, no obstante, el ítem que aparece en el PAA, es el siguiente:

8111 2103	Servicio de mantenimiento de equipos y sitio Web	04 de enero de 2022	11 meses 15 días	Régimen especial	Recursos propios	\$2.060.000	\$2.060.000,00	N	N/A	Ruben Olarte Reyes - Gerencia. Tel-2855433 Email: gerencia@agua sdepalmira.com
--------------	--	---------------------	------------------	------------------	------------------	-------------	----------------	---	-----	--

AP-09-2021

En el estudio previo justificación y en la invitación indican el siguiente código, no obstante en el PAA no se discrimina el mismo:

Código UNSPSC 76 12 15 00 Recolección o transformación o eliminación de residuos líquidos.

El código que aparece en el PAA, es el siguiente:

72141 100	Mantenimiento y mejoramiento infraestructura del sector	01 de febrero de 2022	11 meses	Régimen especial	Recursos propios	\$190.000.000	\$190.000.000,00	N	N/A	Rubén Olarte Reyes - Gerencia. Tel-2855433 Email: gerencia@aguasde palmira.com
--------------	---	-----------------------	----------	------------------	------------------	---------------	------------------	---	-----	--

Como consecuencia de lo anterior, se da lugar a las siguientes observaciones:

HALLAZGO No 02 DE TIPO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA

Condición: Presuntamente la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P celebró y ejecutó los contratos AP-01-2021, AP-02-2021, AP-03-2021, AP-04-2021, AP-05-2021, AP-06-2021, AP-07-2021 AP-08-2021 y AP-09-2021, sin que existiera coherencia entre los Estudios Previos-

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
 NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
 www.contraloriapalmira.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 61 DE 80</p>

Justificación de la contratación-, el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y a su vez con el Plan de Acción de la Entidad; estos no coinciden con lo incluido y publicado en el PAA, con los códigos, valores y plazos contratados.

Criterio. Plan de Acción de AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P Vigencia 2021.

El Manual de contratación de AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P en el artículo 10 indica:

“(..) **ARTICULO 10°. PROGRAMACION Y PLANEACIÓN EN LA CONTRATACIÓN.** *La empresa para adelantar los proyectos y contratos deberá ajustarse a los programas anuales y a los objetivos y metas propuestas de la sociedad, que igualmente deben estar contemplados en el presupuesto anual de la compañía.*

En la contratación a que se refiere el presente Acuerdo, se observará estrictamente la planeación, esto quiere decir que a todo proceso contractual debe anteceder una justificación o estudio de conveniencia y oportunidad en aspectos jurídicos, técnicos, presupuestales y de mercado cuando sea del caso.

La justificación de la contratación, es decir las razones que sustentan la celebración del contrato, comprende básicamente tres (3) aspectos:

a. LA NECESIDAD: hace referencia a las causas que determinan contratar el bien o servicio.

b. LA CONVENIENCIA: es la utilidad provecho que le reporta a la Empresa el objeto contratado.

c. LA OPORTUNIDAD: se refiere a las razones que sustentan la contratación del bien o servicio dentro del plazo en el que se ejecutará el contrato.

Los cuales deben contener:

*- **Objeto:** Es la descripción clara, detallada y precisa de los bienes o servicios que requiere la empresa.*

*- **El alcance del Objeto:** Hace referencia a las características de calidad y funcionalidad.*

*- **Obligaciones del contratista:** Precisa las obligaciones contractuales que debe cumplir el Contratista (realizar, ejecutar, analizar, entregar, suministrar, etc.). y los productos que debe entregar a la empresa.*

*- **Valor aproximado:** Se debe señalar el valor estimado el cual debe incluir todos los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución del contrato. Es obligatorio hacer el estudio de precios y condiciones de mercado y **la identificación del código CUBS.***

*- **Plazo:** Es la determinación del tiempo necesario para que el contratista ejecute el objeto y las obligaciones contractuales. Debe ser razonable y posible de cumplir.*

*- **Lugar de ejecución:** Se debe determinar el lugar o sede principal donde se desarrollarán las actividades necesarias para la ejecución del contrato, señalando si*

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 62 DE 80</p>

el contratista debe ejecutar sus actividades en la sede de la Empresa o fuera de ella y si debe desplazarse a otras ciudades.” (Subrayado fuera del texto original) (...).”

DECRETO 1081 DE 2015

“(...) ARTÍCULO 2.1.1.2.1.10. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben publicar en su página web y en el SECOP el Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, el literal e) del artículo 9 de la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1510 de 2013, o el que lo modifique, sustituya o adicione.

Los sujetos obligados que no contratan con cargo a recursos públicos no están obligados a publicar su Plan Anual de Adquisiciones.

Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos y recursos privados, deben publicar en su página web y en el SECOP el Plan Anual de Adquisiciones para los recursos de carácter público que ejecutarán en el año.

Se entenderá como definición de Plan Anual de Adquisiciones respecto a todos los sujetos obligados que contratan con recursos públicos, la prevista en el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, o el que lo modifique, sustituya o adicione (...).”

DECRETO 1082 DE 2015- PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

“(...) Artículo 2.2.1.1.4.1. Plan Anual de Adquisiciones. Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.

Artículo 2.2.1.1.4.2. No obligatoriedad de adquirir los bienes, obras y servicios contenidos en el Plan Anual de Adquisiciones. *El Plan Anual de Adquisiciones no obliga a las Entidades Estatales a efectuar los procesos de adquisición que en él se enumeran.*

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 63 DE 80</p>

Artículo 2.2.1.1.1.4.3. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. *La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.*

Artículo 2.2.1.1.1.4.4. Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. *La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.*

La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones (...).

Presunto incumplimiento de la acción correctiva con relación al hallazgo No.2 de la auditoria FINANCIERA Y DE GESTIÓN DE LA VIGENCIA 2020:

“(...) LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P celebró y ejecutó los contratos AP-05-2020 y AP-06-2020 sin que existiera coherencia entre ellos con el Plan de Acción de la Entidad y que a su vez estuviesen direccionados al cumplimiento de los objetivos empresariales, pues las actividades ejecutadas en los contratos en comento no se encuentran orientados al cumplimiento de las metas establecidas en la planeación estratégica del sujeto auditado (...).”

Causa. Desconocimiento por parte de la Entidad contratante de aspectos que se deben tener cuenta en el desarrollo de la Planeación y Direccionamiento Estratégico de la Entidad. Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema, incumplimiento del plan de mejoramiento.

Efecto. Consecuencias desde lo administrativo y disciplinario por la inobservancia de las disposiciones y normas tales como, los numerales primero de los Artículos 34 y 35 de la Ley 734 del 2002 en concomitancia con el Artículo 50 ibídem.

HALLAZGO No. 03 DE TIPO ADMINISTRATIVO.

Condición: Durante el proceso auditor se evidenció, que presuntamente Aguas de Palmira en los contratos AP-01-2021, AP-02-2021, AP-03-2021, AP-06-2021, AP-07-1021, AP-08-2021, AP-09-2021, solicito pólizas de cumplimiento sin embargo no se observa análisis de riesgos en cada caso concreto.

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 64 DE 80</p>

En términos de la evaluación de la *Etapas Precontractual*, antes de cerrarse este proceso se surtió la instancia para la estimación, calificación y asignación de riesgos y se consideraron las garantías de acuerdo a las exigencias de los compromisos (Documento que hizo las veces de pliego de condiciones). Sin embargo, se presume que no existió matriz de riesgos para los procesos contractuales, existe matriz de riesgos general para la entidad mas no una matriz de riesgos para cada contratación, en consecuencia, esto no atiende los riesgos que puede preverse con la celebración de cada contrato, si bien no se rigen por el estatuto de contratación pública, tienen una matriz de riesgos general que debería aterrizar a cada contrato por celebrar.

Así las cosas, no se observa coherencia entre las pólizas solicitadas y los riesgos que no se encuentran tipificados.

Criterio: El Manual de contratación contempla:

“(...) Artículo 2°. FINALIDAD: La contratación de La Empresa, tiene como finalidad satisfacer oportunamente sus necesidades para el adecuado desarrollo de su objeto social, asegurando en cada uno de los procesos contractuales la adquisición de bienes y servicios de la mejor calidad, obteniendo las ofertas más favorables para la Empresa, previéndolos riesgos inherentes a la actividad contractual y cumpliendo con su propósito de sostenibilidad, con conciencia de su responsabilidad con el entorno y su mercado. Conforme a lo anterior, sus procedimientos de selección y contratación, se adaptarán a los fines y necesidades aquí descritos, según las circunstancias de tiempo modo y lugar en que La Empresa requiera para ejecutar sus actividades y la dinámica propia de su actividad comercial (...)”

A su vez en su literal M del artículo 14:

*“(...) CONTENIDO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA: Los términos de referencia se deberán elaborar para toda contratación que implique el agotamiento de un proceso de concurrencia de oferentes o licitación pública de acuerdo con lo previsto en el presente manual y deberán contener como mínimo:
m) Proyecto de minuta del contrato a celebrar el cual deberá contener el análisis de riesgos asociados y pólizas de requeridas para mitigarlos, dentro de las cuales están las de cumplimiento, calidad y estabilidad, además de condiciones de responsabilidad e indemnidad a favor de la sociedad, y (...)” (Negrilla y subrayado fuera del texto original).*

Causa: Debilidades de la planeación contractual, pues no se asignan los riesgos previsibles de la contratación de cada necesidad.

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 65 DE 80</p>

Efecto: Inadecuado control de la ejecución contractual.

HALLAZGO No. 04 DE TIPO ADMINISTRATIVO.

Condición: En la evaluación de la *Etapa precontractual*, los servicios contratados por el sujeto auditado, no guardaron relación con el plan de acción de la vigencia 2021, pues cada contratación no discriminaba a que apuntaba dentro del plan de acción. La contratación efectuada en el año 2021, no tiene armonía con el plan de acción de la vigencia auditada; excepto el contrato No. AP-02-2021.

Toda la contratación se infiere que se incluye en este ítem del plan:

*“SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS
OBJETIVOS, POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS
INHERENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD”*

Criterio: Plan de Acción 2021.

Causa: Debilidades de la planeación contractual, pues no se determina qué estrategia del plan de acción se está alcanzando.

Efecto: Inadecuado control de la planeación y seguimiento al plan de acción de la entidad.

5 PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL VIGENCIA 2021

La **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P.** constituyó un Plan de Acción para la vigencia 2021, encaminado al cumplimiento de los compromisos establecidos en el Contrato de Operación, celebrado con la Empresa AQUAOCCIDENTE S.A E.S.P. Esta actividad se realizó mediante el monitoreo general de su cumplimiento como se establece en los estatutos de la sociedad.

Adicionalmente, se estableció que el monitoreo se realizaría teniendo en cuenta los mecanismos establecidos por la empresa, a saber: recorridos a terreno, visitas a las instalaciones de la planta de potabilización y visita a la infraestructura de acueducto y alcantarillado.

En virtud de lo anterior, se establecieron las siguientes actividades a desarrollar:

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 66 DE 80</p>

- Realizar visitas a obras
- Hacer reuniones de trabajo con el equipo técnico
- Realizar Comité Técnico y Comité Fiduciario
- Participar en los Comités de Supervisión

Del mismo modo se plantearon actividades encaminadas al seguimiento, a la ejecución y el cumplimiento de los objetivos, políticas, planes, programas y proyectos inherentes al objeto de la sociedad, entre las cuales se encuentran:

- Seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría Municipal
- Dar cumplimiento a la normatividad establecida por las entidades de carácter Nacional, Municipal y Departamental que los regulan
- Hacer seguimiento al mapa de riesgo y a las observaciones establecidas en el Comité asesor de Buen Gobierno
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las políticas, planes, procedimiento y programas establecidos en la empresa, a través de mesas de trabajo y/o reuniones.

Cabe destacar que el Concepto de Gestión de la Inversión y del Gasto es **Con Observaciones**, también en consecuencia de la observación que se desarrolla en la sección de Evaluación del Plan Estratégico, Corporativo o Institucional.

5.1 Análisis de la Gestión del Plan estratégico, Corporativo o Institucional

En el mes de noviembre de 2020 la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P.**, elaboró el Plan de Acción para la vigencia 2021, dicho documento estableció diferentes objetivos, metas, acciones y actividades a desarrollar, detallando los recursos necesarios para alcanzarlas y los responsables de su ejecución; es decir, estableció la Planeación Estratégica de la Entidad, entendiendo esta como la herramienta que permite establecer de manera adecuada una dirección para la organización.

Así pues, se constituyó un Plan de Acción encaminado al cumplimiento de los compromisos establecidos en el Contrato de Operación celebrado con la Empresa AQUAOCCIDENTE S.A E.S.P., actividad que se realizó mediante el monitoreo general de su cumplimiento como se establece en los estatutos de la sociedad.

Del mismo modo el sujeto auditado, en concordancia con los estatutos de la sociedad (específicamente el artículo cuadragésimo segundo numeral 18 y su

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 67 DE 80</p>

parágrafo 3º) y el Manual de Contratación, elaboró y publicó el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021 con el propósito de dejar en evidencia la eficiente administración de los recursos dispuestos en el marco del Presupuesto General de la compañía, para lograr satisfacer las necesidades, funciones y objetivos a cumplirse durante la vigencia en comento.

En esta sección, el equipo auditor verificó la adopción, avance y resultado obtenido en el cumplimiento del Plan de Acción 2021 y el Plan de Adquisiciones 2021, mediante la prueba de recorrido realizada el 02 de septiembre de 2022, luego del análisis de la información requerida mediante la rendición de la cuenta del sujeto auditado, se evidencio que la entidad Aguas de Palmira, adelantaba el desarrollo de sus objetivos y metas solo a través de Planes de Acción.

Mediante los soportes de cumplimiento, información suministrada y la ejecución; elementos evaluados durante el ejercicio auditor bajo los principios de eficacia y eficiencia para las etapas de *Adopción*, *Avance* y *Resultado* de acuerdo con los siguientes parámetros de Gestión Fiscal:

Etapas de Adopción.

- Implementación de un Plan Corporativo o el que haga sus veces (en este caso el Plan de Acción de la vigencia 2021)
- Implementación del Plan de Compras y Adquisiciones
- Articulación del Presupuesto de Ingresos Gastos con el Plan de Acción

Etapas de Avance.

- Ejecución acorde a lo planeado
- Asignación de recursos de acuerdo a los objetivos, actividades y tareas para el cumplimiento de las metas
- Coherencia entre la ejecución contractual y lo programado
- Ejecución del Plan de Acción

Etapas de Resultado (seguimiento).

- Cumplimiento de los resultados propuestos en el Plan de Acción

Los parámetros anteriores permitieron evaluar la Gestión del Plan Estratégico Corporativo o Institucional con base en los principios de eficacia y eficiencia tal como se ilustra en la siguiente tabla:

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA Control fiscal efectivo y participativo</p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 68 DE 80</p>

Tabla 25. Resultados de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal – Proceso Gestión del Plan Estratégico Corporativo o Institucional

PROCESO	PONDERACIÓN	EFICACIA	EFICIENCIA	CALIFICACIÓN	LOGRO	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
GESTIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO CORP. O INSTITUCIONAL	30%	76,7%	73,3%	22,5%	33,8%	Con observaciones

Producto de la evaluación realizada al macroproceso de Gestión Presupuestal, el sujeto auditado obtuvo el 33,8% de calificación respecto al proceso de Gestión del Plan Estratégico Corporativo o Institucional.

Como se mencionó anteriormente, el Concepto de Gestión de la Inversión y del Gasto es **Con Observaciones** como consecuencia del siguiente análisis.

La entidad Aguas de Palmira adopto como Misión:

“La empresa de Acueducto y Alcantarillado AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P., contribuye al bienestar y desarrollo de la comunidad Palmirana, a través de un correcto monitoreo, a la prestación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y sus actividades complementarias que presta AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P., en la zona urbana y en los centros poblados de algunos corregimientos del municipio de Palmira Valle del Cauca, en aras de propender por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Operación suscrito entre AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P. y AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P.”

Así mismo estableció como Visión:

“Al año 2033, ser una empresa líder en el monitoreo de Contratos de Operación, que se realicen para la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y sus actividades complementarias”

Durante el desarrollo del ejercicio auditor, se evidencio mediante la prueba de recorrido realizada el 02 de septiembre de 2022 que la entidad Aguas de Palmira, adelantaba el desarrollo de sus objetivos y metas a través del “PLANES DE ACCION”; de acuerdo a su página web Aguas de Palmira está definida así:

“(…) La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P. fue constituida mediante Escritura Pública No. 323 del 25 de febrero de 2013 en la Notaría Primera de Palmira e inscrita en Cámara de Comercio el pasado 28 de febrero del mismo año. Es una Sociedad Anónima por Acciones para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto,

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 69 DE 80</p>

alcantarillado y sus actividades complementarias acorde con lo contenido en la ley 142 de 1994, en concordancia con el artículo 110 y s.s. del Código de Comercio.

Su régimen jurídico será el establecido en Colombia para las empresas de servicios públicos domiciliarios, especialmente por lo estipulado en las Leyes 142 de 1994, 286 de 1996, 632 de 2.000 y 689 de 2001, y las demás normas complementarias y concordantes, además, por las disposiciones establecidas en el Código de Comercio Colombiano. La sociedad se propone como objeto social principal la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y sus actividades complementarias. (...)

AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P es la Empresa prestadora del SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO de la ciudad de Palmira, la cual verifica el cumplimiento al contrato de operación por medio de un “correcto monitoreo” a la prestación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y sus actividades complementarias que presta AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P., en la zona urbana y en los centros poblados de algunos corregimientos del municipio de Palmira Valle del Cauca, por lo que es importante como empresa prestadora del servicio de acueducto y alcantarillado tener una muy buena Planeación Estratégica para visibilizar, proyectar y ejecutar un correcto monitoreo al contrato de operación suscrito entre Aguas de Palmira S.A. E.S.P y Aquaoccidente S.A. E.S.P.; más aún cuando el contrato en comento no es solo a Un (1) año, sino que está proyectado hasta el año 2033.

Para el equipo auditor es evidente que un Plan de Acción a Un (1) año, no responde al gran compromiso de una empresa prestadora de servicios públicos. Es importante que la empresa Aguas de Palmira S.A. E.S.P, adopte una excelente Planeación Estratégica a corto, mediano y largo plazo con planes, proyectos y políticas que tengan metas cumplibles, con indicadores medibles (de cumplimiento, técnicos, comerciales, de servicios, de atención al cliente, de calidad del agua).

A continuación, se presenta una definición de Plan Estratégico. “Como hacer un plan estratégico”⁴

“(...) La planificación estratégica es una actividad de gestión organizacional que se utiliza con los siguientes objetivos:

- *Establecer prioridades*
- *Enfocar la energía y los recursos*

⁴ IEBS School, Elena Bello, 1 septiembre 2021

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 70 DE 80</p>

- *Fortalecer las operaciones*
- *Asegurarse de que los empleados y otros stakeholders trabajen en metas comunes*
- *Establecer acuerdos sobre los resultados*
- *Asignar resultados previstos y ajustar la dirección de la organización en respuesta a un entorno cambiante*

Un **plan estratégico** eficaz define no solo hacia dónde va la organización y las acciones necesarias para ir progresando, sino también cómo sabremos si tenemos éxito o no.

En este sentido, un **plan estratégico** es un documento que se utiliza para comunicar a la organización sus objetivos, las acciones necesarias para lograrlos y el resto de elementos críticos desarrollados durante el ejercicio de planificación. (...)"

La entidad auditada manifestó que la dirección de gerencia es la encargada de determinar los objetivos a cumplir tanto por la supervisión como por el operador, con el fin de atender el contrato de operación.

De acuerdo a lo anterior, la entidad Aguas de Palmira S.A. E.S.P., se comprometió con la comisión de auditoría a realizar y hacer entrega del "**PLAN ESTRATEGICO**" de la entidad, el cual fue suministrado por medio del Oficio TRD-2022-100-15.2.10 el día 27 de septiembre de 2022. Lo que se constituye como UN BENEFICIO CUALITATIVO en el marco de la AFG- Auditoria Financiera y de Gestión a la empresa Aguas de Palmira S.A. E.S.P.

Dentro de la información adjunta, la entidad auditada proyectó:

Plan de gestión a corto, mediano y largo plazo, con el fin de dar cumplimiento al plan de acción realizado para cada vigencia y el cual busca atender y hacer seguimiento a las obligaciones técnicas, operativas, financieras, administrativas y jurídicas del Operador y del Supervisor del Contrato de Operación y a la verificación y apoyo en lo pertinente, para que Aquaoccidente S.A. E.S.P. ejecute las obras aprobadas en el Plan Anual de Obras e Inversiones (PAOI 2022).

Aguas de Palmira S.A. E.S.P. verificará que Aquaoccidente "cumpla con las obligaciones en materia de gestión ambiental pactadas en el contrato de operación y contribuya a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)" así mismo plantea: "velará por la eficiente prestación del servicio de acueducto y alcantarillado

"Control fiscal efectivo y participativo"

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 71 DE 80

garantizándole a los palmiranos, continuidad en el suministro y agua de excelente calidad”.

Con dicha información, se realizó la calificación al papel de trabajo PT 12 *Plan estratégico Mixtas*, el cual tiene como objetivo verificar la eficiencia y eficacia de cada uno de los siguientes ítems.

- Implementación de un Plan Corporativo o el que haga sus veces.
- Implementación del Plan de Compras y Adquisiciones y el Plan Acción.
- Coherencia entre el Plan de Acción de la Vigencia y el Plan Corporativo.
- Articulación del presupuesto de ingresos y gastos con el Plan Corporativo.
- Ejecución física acorde a lo planeado.
- Asignación de los recursos de acuerdo a los objetivos, actividades y tareas para el cumplimiento de las metas.
- Coherencia entre la ejecución contractual y lo programado.
- Ejecución de los planes operativos o de los planes de acción frente al Plan Corporativo.
- Implementación de proyectos y/o obligaciones de Gestión Ambiental.
- Evaluación del cumplimiento de Gestión Ambiental y/o obligaciones de Responsabilidad Social Empresarial.
- Apropiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2015 – 2030.
- Cumplimiento de los resultados propuestos en el Plan Corporativo.

Con lo anterior, se dio calificación a la implementación de los planes constituidos por la entidad Aguas de Palmira en a vigencia 2021. El cual arrojo un resultado ponderado de 72,0% lo cual se traduce en un manejo “INEFECTIVO” en términos de eficiencia y eficacia aplicado por la entidad. Lo anterior se ilustra en la siguiente tabla:

Tabla 26. Resultados de la Matriz Plan Estratégico Mixtas PT 12 – Proceso Gestión del Plan Estratégico Corporativo o Institucional

CALIFICACIÓN	72,0%		INEFECTIVO
ETAPA	PONDERACIÓN	EFICACIA	EFICIENCIA
Adopción	20%	14,0%	0,0%
Avance	40%	18,8%	11,3%
Resultado	40%	0,0%	28,0%
	RESULTADO POR ETAPA	32,8%	39,3%
	RESULTADO POR PRINCIPIO	76,7%	73,3%

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
 NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 72 DE 80

6 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

6.1 Concepto y Análisis

La **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P** rindió la cuenta de la vigencia 2021, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Palmira, a través de la Resolución N°.002 de 05 de febrero de 2010, “*Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría Municipal de Palmira*”.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **FAVORABLE** de acuerdo, con una calificación de **95.5** sobre 100 puntos, observándose que el sujeto auditado cumplió con la oportunidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, el mes de abril de 2022, La entidad rindió un total de 24 formatos con sus respectivos anexos.

En cuanto a la suficiencia y la calidad de los procesos misionales seleccionados, la información presentada y confrontada en el ejercicio auditor no refleja diferencias que ameriten su contradicción. El resultado de la evaluación se expone a continuación en la **Tabla 27**. Concepto sobre el Cumplimiento en Rendición y Revisión de la Cuenta.

Tabla 27. Concepto sobre el Cumplimiento en Rendición y Revisión de la Cuenta

VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	95,00	0,3	28,50
Calidad (veracidad)	95,00	0,6	57,00
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			95,5
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
 NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 73 DE 80</p>

6.2 Conocimiento del Plan de Mejoramiento.

En el presente ejercicio auditor se evaluó el nivel de cumplimiento del Plan de Mejoramiento presentado por la entidad auditada y suscrito por los responsables de aplicar e implementar las acciones que debe tomar la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P** con base en los resultados de auditorías para corregir situaciones observadas por la Contraloría Municipal de Palmira en ejercicios de control fiscal anteriores (Numeral 2.2.2.4 de la GAT 2.1).

6.2.1 Alcance y oportunidad

El enfoque del cumplimiento se basó en la información suministrada por la entidad, correspondiente a las áreas responsables de la aplicación e implementación de las acciones correctivas para corregir las debilidades administrativas que dieron origen a las observaciones y ratificación de las mismas como hallazgos de tipo administrativo.

La Verificación del Plan de Mejoramiento se llevó a cabo por los integrantes de la Comisión de Auditoría de acuerdo a lo estipulado en el Procedimiento de Auditoría Financiera y de Gestión en el ítem verificar el registro del Plan de Mejoramiento suscrito por el ente sujeto de control a través del aplicativo SIA y verificar que haya sido suscrito de acuerdo con lo establecido en la resolución de la Contraloría Municipal de Palmira número 030 del 02 de mayo de 2022.

HALLAZGO No 05 DE TIPO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE SANCIONATORIO

Condición: De acuerdo con las evidencias aportadas por la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P** mediante oficio TRD2022-100.15.2.7 de junio 30 de 2022 comprende (3) acciones correctivas formuladas sobre igual número de hallazgos para la vigencia 2020 producto de la AFG. Las tres acciones correctivas tenían como fecha de cumplimiento junio 30 de 2022.

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

RESULTADOS DE VERIFICACION AFG VIGENCIA 2020

Hallazgo No.	Cumple y es Efectiva	No Cumple	Cumple Parcial	No efectiva	Evidencias
1	X				<p>Elaborar Las resoluciones de modificación del presupuesto de la vigencia 2022 con una explicación clara y detallada que permita comprender de manera clara y específica las causas, circunstancias y/o consideraciones que den lugar a las modificaciones realizadas en el presupuesto. <i>Se aporta la resolución No. 005 de enero 31 de 2022 por medio del cual se efectúan modificaciones al presupuesto de ingresos y egresos de Aguas de Palmira SA ESP para la vigencia fiscal 2022.</i></p> <p><i>De igual manera se aporta la resolución No. 009 de mayo 25 de 2022 por medio del cual se efectúan modificaciones al presupuesto de ingresos y egresos de Aguas de Palmira SA ESP para la vigencia fiscal 2022.</i></p>
2				X	<p>Incluir en el Plan de acción y en el Plan Anual de Adquisiciones de cada vigencia, la totalidad de las actividades que se vayan a realizar en cada vigencia, dentro de la planeación de las actividades de la empresa.</p> <p><i>Durante el proceso auditor se evidenció, que Aguas de Palmira en los contratos AP-01-2021, AP-02-2021, AP-03-2021, AP-04-2021, AP-05-2021, AP-08-2021, AP-09-2021, no están incluidos en el PAA, con los códigos y valores contratados, por lo cual se observa que las actividades contratadas no coinciden con las actividades proyectadas en el PAA, según su código UNSPSC, por lo que se vislumbra falta de coherencia entre ellos con el Plan de Acción de la entidad; a su vez siguen siendo direccionados al cumplimiento de objetivos empresariales de una forma transversal a la entidad, pues las actividades ejecutadas en los contratos</i></p>

					<i>en comento no se encuentran orientadas al cumplimiento de las metas establecidas en la planeación estratégica del sujeto auditado.</i>
3	X				<p>Actualizar al menos una vez al año el Plan anual de adquisiciones en cada vigencia, revisando muy detalladamente las acciones que se planifiquen en el transcurso de la vigencia. PARA LA VIGENCIA 2021 NO SE REALIZARON MODIFICACIONES AL PAA IGUAL QUE EL PLAN DE ACCION.</p> <p><i>Para la vigencia 2021 no se hicieron contratos diferentes a los que aparecen en el PAA, como tampoco modificaciones al plan de Acción 2021.</i></p>

Para la vigencia 2020 respecto a la AFG y luego de validar las evidencias o soportes de cumplimiento se obtiene los siguientes resultados:

- Acción correctiva No.1- CUMPLE Y ES EFECTIVA
- **Acción correctiva No.2- NO CUMPLE Y NO ES EFECTIVA**
- Acción correctiva No.3- CUMPLE Y ES EFECTIVA

Con relación al hallazgo No.2, y teniendo en cuenta el proceso de revisión de contratos vigencia 2021, se determinó la siguiente observación que apunta al no cumplimiento de la acción correctiva en mención, la cual se incluye en el informe de AFG en el componente de contratación así: *Durante el proceso auditor se evidenció, que Aguas de Palmira en los contratos AP-01-2021, AP-02-2021, AP-03-2021, AP-04-2021, AP-05-2021, AP-08-2021, AP-09-2021, no están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), con los códigos y valores contratados, por lo cual se observa que las actividades contratadas no coinciden con las actividades proyectadas en el PAA, según su código UNSPSC, por lo que se vislumbra falta de coherencia entre ellos con el Plan de Acción de la entidad; a su vez siguen siendo direccionados al cumplimiento de objetivos empresariales de una forma transversal a la entidad, pues las actividades ejecutadas en los contratos en comento no se encuentran orientados al cumplimiento de las metas establecidas en la planeación estratégica del sujeto auditado.*

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 76 DE 80

En virtud de lo anterior, se efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la Resolución 030 del 02 de mayo de 2022⁵ que reglamenta lo concerniente a planes de mejoramiento, para lo cual se solicitó al sujeto auditado suministrar los diferentes documentos soporte que permitieran evaluar la ejecución de las actividades propuestas en dicho Plan de Mejoramiento.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 12º de la Resolución Reglamentaria enunciada, MÉTODO DE EVALUACIÓN donde se emite el concepto sobre el cumplimiento (eficacia) y la efectividad de las acciones correctivas del Plan de Mejoramiento obtenido como resultado de la verificación de la información suministrada sobre las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad; lo que arrojó una calificación de 66.6 tal como se describe en la Tabla 22. Concepto sobre cumplimiento del Plan de Mejoramiento implementado por la entidad.

Resultados: Los resultados según papel de trabajo evaluación de Plan de Mejoramiento son:

- Cumplimiento- 66.67
- Efectividad- 66.67
- Calificación Global- 66.67

Tabla 28. Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento

PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES EVALUADAS	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Eficacia de las acciones (Cumplimiento)	66.7	0,20	13.3
Efectividad de las acciones	66.7	0,80	53.3
CONCEPTO A EMITIR PLAN DE MEJORAMIENTO			66.67

RANGOS DE CALIFICACIÓN	CONCEPTO
80 o más puntos	Cumple

⁵ “POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA METODOLOGÍA DEL TRAMITE DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO QUE DEBEN PRESENTAR LOS SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA”.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 77 DE 80</p>

Menos de 80 puntos	No Cumple
--------------------	-----------

Criterio: La RESOLUCION No. 023 del 21 de octubre del 2016, “*POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL TRAMITE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO QUE PRESENTAN LOS SUJETOS DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL A LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE PALMIRA.*”

Contempla:

“(…) ARTICULO NOVENO. INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO. *Se entiende que el plan de mejoramiento se incumple cuando el resultado de la evaluación arroje que las acciones cumplidas no superan el 80% del total de las acciones cuyo plazo de ejecución se encuentren vencidas a la fecha de evaluación.*

PARAGRAFO PRIMERO. *No obstante, lo previsto en este artículo, el sujeto de vigilancia y control fiscal deberá implementar las acciones no cumplidas dentro de los sesenta (60) días siguientes a la comunicación del informe definitivo de auditoría. Su incumplimiento dará lugar a las sanciones previstas en la ley. (…)*”

Causa: Ausencia en la aplicación de los controles de seguimiento al plan de mejoramiento.

Efecto: Posible sanción por incumplimiento del Plan de Mejoramiento, en concordancia con la Resolución reglamentaria 021 del año 2020, que trata sobre el procedimiento Administrativo sancionatorio fiscal, emanada de la Contraloría Municipal de Palmira.

6.3 Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno.

6.3.1 Análisis.

La evaluación de la efectividad del control se fundamenta en tres aspectos relevantes:

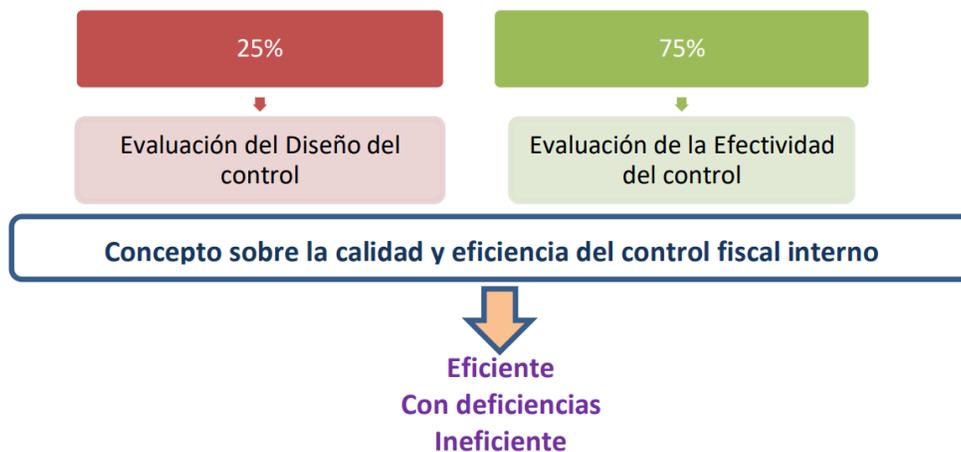
- Si existe evidencia del uso del control.
- Si fueron detectados hallazgos materiales.
- Si hay reincidencia de hallazgos detectados en la auditoría anterior.

La evaluación del diseño de los controles tiene un peso del 25% y la efectividad de

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

los controles del 75% y acorde con sus resultados se genera un concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.



Fuente: GAT ISSAI Versión 2.1.

Así pues, los resultados obtenidos de la matriz de Valoración de Riesgos y Controles PT-06 Riesgos y Controles, que califica la **Calidad** y la **Eficiencia** del Control Fiscal Interno –CFI- arrojan calificación de **1.0** considerada como **Efectivo**, como se observa en **Tabla 29**. Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno - CFI.

Tabla 29. Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno - CFI

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño o del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	1,0
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	EFFECTIVO

RANGOS DE PONDERACIÓN CFI	
De 0.5 a 1.5	Efectivo

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i>	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 79 DE 80

De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

TABLA DE RESULTADOS	
Diseño de controles	PARCIALMENTE ADECUADO
Riesgo combinado	MEDIO
Efectividad de controles	EFICAZ
RESULTADO DEL CFI	EFECTIVO

7 OTRAS ACTUACIONES

7.1. ATENCIÓN A DERECHO DE PETICIÓN

No se incorporaron requerimientos ciudadanos al presente ejercicio auditor de la vigencia 2021.

8 PRESUPUESTO TOTAL AUDITADO

A continuación, se expone en el siguiente cuadro el valor del presupuesto público auditado durante el presente ejercicio auditor, detallando los montos correspondientes a las cuentas presupuestales y la gestión contractual.

Tabla 30. Descripción del valor del presupuesto total auditado vigencia 2021

Ítem	Descripción	Valor del presupuesto Auditado 2021	No. Contratos auditados 2021
1	Gastos Generales	\$ 58.711.469,75	N/A
2	Contratación	\$ 127.042.738,00	9
Total del presupuesto auditado y/o número total de contratos auditados		\$ 185.754.207,75	9

9 BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

En el proceso auditor se generó un beneficio como se detalla a continuación:

Tabla 31. Beneficios del Proceso Auditor

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
 NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
 www.contraloriapalmira.gov.co

No.	Situación Encontrada	Beneficios de control fiscal	Tipo de beneficio
1	Hallazgo No 05 , Para el equipo auditor es evidente que un Plan de Acción a Un (1) año, no responde al gran compromiso de una empresa prestadora de servicios públicos. Es importante que la empresa Aguas de Palmira S.A. E.S.P, adopte una excelente Planeación Estratégica a corto, mediano y largo plazo con planes, proyectos y políticas que tengan metas cumplibles, con indicadores medibles (de cumplimiento, técnicos, comerciales, de servicios, de atención al cliente, de calidad del agua).	Durante el ejercicio Auditor en prueba de recorrido realizada el 02 de septiembre de 2022, la entidad auditada, Aguas de Palmira S.A. E.S.P. en cabeza de la gerente general, se comprometió con la comisión de auditoría a realizar y hacer entrega del “ <i>PLAN ESTRATEGICO</i> ” de la entidad, el cual fue suministrado por medio de Oficio TRD-2022-100-15.2.10 el día 27 de septiembre de 2022. correctivos pertinentes entregados durante la etapa de ejecución de la presente auditoria Lo que se constituye como un Beneficio Cualitativo en el marco de la AFG- Auditoria Financiera y de Gestión a la empresa Aguas de Palmira S.A. E.S.P.	Cualitativo

10 ANÁLISIS DE CONTRADICCIÓN

Se adjunta al presente Informe Final, el documento: “*ANALISIS DE LOS ARGUMENTOS DE LA CONTRADICCIÓN*”, con un contenido de treinta y seis (36) folios, donde se relacionan los descargos del sujeto auditado y las conclusiones del equipo auditor.

11 CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS VIGENCIA 2021

No.	TIPO DE HALLAZGOS				
	Administrativo	Disciplinario	Fiscal	Sancionatorio	Penal
1	✓	✓	-	-	-
2	✓	✓	-	-	-
3	✓	-	-	-	-
4	✓	-	-	-	-
5	✓	-	-	✓	-
TOTALES	5	2	0	1	0


JORGE ENRIQUE CALERO CAICEDO
Jefe de la Oficina de Vigilancia y Control Fiscal

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co